

Los derechos están en los hechos

JORGE ALBERTO
GONZÁLEZ GALVÁN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



LOS DERECHOS ESTÁN EN LOS HECHOS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Serie: ESTUDIOS JURÍDICOS, Núm. 233

Coordinadora editorial: Elvia Lucía Flores Ávalos

Asistente editorial: Karla Beatriz Templos Núñez

Cuidado de la edición: Rosa María González Olivares

Diseño y formación tipográfica (InDesing CS5.5): Javier Mendoza Villegas

JORGE ALBERTO GONZÁLEZ GALVÁN

LOS DERECHOS
ESTÁN
EN LOS HECHOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
México 2013

Esta obra fue dictaminada por sus pares académicos y aprobada
para su publicación por la Comisión Editorial del Instituto
de Investigaciones Jurídicas

Primera edición: Diciembre 5 de 2013

DR © 2013, Universidad Nacional Autónoma de México
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

Impreso y hecho en México

ISBN 978-607-02-4998-3

Para mi nieto Alessandro

CONTENIDO

Dedicatoria	IX
Introducción	XI

CAPÍTULO PRIMERO

LOS DERECHOS EN LOS HECHOS DE 2010

I. Un héroe olvidado	1
II. ¿Por mi raza seguirá hablando el Espíritu?.	3
III. La independencia judicial	5
IV. Investigación, plagio y humor.	7
V. Derecho biutiful	10
VI. El agua y el derecho	12
VII. Tercer Congreso Nacional de Formación Jurídica (a).	13
VIII. Perspectiva de género y derecho.	15

CAPÍTULO SEGUNDO

LOS DERECHOS EN LOS HECHOS DE 2011

I. Jesús y los derechos emocionales	19
II. La Cédula de Identidad para niños indígenas	21

III. Preguntas de investigación	22
IV. Por el derecho a la vida de animales y seres humanos	25
V. Un decálogo para una defensa exitosa de la tesis profesional.	26
VI. Todos somos africanos. Los derechos de los negros de México	29
VII. <i>Power point</i> versus <i>power brain</i>	34
VIII. ¿Por qué no se hacen tesis profesionales?	35
IX. Innovación humanística	38
X. Del <i>Día de la Raza</i> al <i>Día de la Descolonización</i> : la historia de Bronces explicada incompletamente	40
XI. Pablo Lutero, ¿fundador del protestantismo judicial?	42
XII. De la anti-filosofía de Sócrates a la anti-poesía de Nicanor	44

CAPÍTULO TERCERO

LOS DERECHOS EN LOS HECHOS DE 2012

I. La alienación y el derecho	47
II. ¿Un tercer ojo para educar e investigar?	49
III. La circuncisión y los derechos de los niños.	50
IV. Licenciados indígenas de traje y corbata	52
V. Cobros anticonstitucionales por titulaciones en universidades públicas	54
VI. La exposición de temas: una expresión oral eficaz . . .	55
VII. La exposición de temas: los actores y los espacios . . .	57

INTRODUCCIÓN

Dejar constancia de los hechos que nos habitan día a día y descubrir los derechos implícitos ha sido toda una aventura. Esta comenzó con la coordinación de la *Revista Electrónica de Opinión Académica. Hechos y Derechos* del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (www.juridicas.unam.mx). Este esfuerzo editorial colectivo obedece a la necesidad de presentar de manera inmediata los hechos que nos conmueven y su relación con las reglas que los mueven.

Se trata de dar lugar a una actividad un tanto olvidada del quehacer del profesional del derecho: *la divulgación de su punto de vista*. Nos ha quedado claro que como juristas debemos (y podemos) educar e investigar, pero no nos han dicho que es valioso también expresar lo que nos consta en nuestra vida... social, laboral, familiar, para mejorar aquello que no esté funcionando adecuadamente.

Espero puedas encontrar en estos artículos de opinión divulgados en *Hechos y Derechos* alguna lectura placentera y orientadora para una posible toma de decisiones útiles en tu vida social, laboral, familiar.

Ciudad Universitaria

CAPÍTULO PRIMERO

LOS DERECHOS EN LOS HECHOS DE 2010

I. UN HÉROE OLVIDADO

No tengo la intención de promover el culto a la personalidad, como nos ha acostumbrado (o deformado) la tradicional historiografía mexicana (y que ahora nos habla de “humanizar” a nuestros héroes).

Los líderes no nacen, se hacen, son las circunstancias las que orillan a las personas a ponerse al frente de los movimientos sociales (sus inteligencias intelectual e intuitiva complementan el proceso). Estoy pensando en personas que encabezan ideales de justicia, libertad, igualdad. No me interesan los mitos, ciertos o no, que circulan alrededor de sus vidas. El acento lo quiero poner en el colectivo, el grupo, la comunidad, la sociedad, la gente, el pueblo (como se prefiera llamar), a quien se suele considerar que no piensa, que es carne de cañón por definición, y que solo sirve para justificar o atacar (según se quiera) al líder.

Los medios de comunicación masiva, por ejemplo, nos dan por hecho que la masa siempre es manipulable, y se valen de ello para atacar a líderes estudiantiles o sindicales independientes. En la historia de México, Emiliano Zapata y Francisco Villa sufrieron descalificaciones de la prensa de la época.

El caso de Manuel García González es probable que la mayoría de los estudiantes jamás lo hayan escuchado en sus clases de Historia de México, ni siquiera en la del estado que su movimiento contribuyó a fundar: Nayarit. Por haberse “robado” a su novia fue encarcelado y juró vengarse. Ello lo convirtió en homi-

cida y líder de asaltantes de caminos, algo común en el México del siglo XIX.

Se puso al servicio de unos caciques conservadores a cambio de armas y dinero. Fue perseguido y arrinconado en la sierra. Ahí, los pueblos indígenas lo convencieron de encabezar un levantamiento armado para recuperar las tierras de las que habían sido despojados. Así, pasó de ser líder de asaltantes a líder de pueblos oprimidos.

Durante quince años gobernó de manera independiente lo que era conocido como el Séptimo Cantón de Jalisco, recuperando las tierras que les pertenecían a los wirárika, nayeri, odham y mexicas, ante el olvido e inestabilidad de los gobiernos federal y local. Cuando Benito Juárez recuperó la presidencia de la República, reconoció a Tepic como Distrito Militar a cargo de la Federación, y el Constituyente de 1917 lo elevó a la categoría de estado libre y soberano de Nayarit.

El movimiento de Manuel Lozada (apellido que adoptó de su tío) logró lo que ni los liberales ni conservadores tuvieron en mente: reconocer las tierras y autonomía política de los pueblos indígenas. Queta Navagómez acaba de sacar del olvido en una novela histórica la vida de *El tigre del Nayar* (Jus, 2010). En el Ayuntamiento de Tepic hay un mural reciente donde aparece la figura de Lozada, con una placa de reconocimiento a uno de sus primeros biógrafos: Jean Meyer (*La tierra de Manuel Lozada*, 1989).

La persona del líder está siendo reconocida (con justicia) por su lucha en favor de los pueblos desposeídos de su tierra. ¿Y los descendientes de esos pueblos que lucharon por defender sus derechos están siendo reconocidos? ¿Se está aplicando su derecho a la libre determinación política tal como lo establece la Constitución federal desde el 2001? ¿Se están garantizando sus derechos a sus culturas, a la salud, a la educación, al empleo, a la vivienda?

De este héroe colectivo estoy hablando: un héroe todavía negado, reprimido, explotado, discriminado, olvidado.

II. ¿POR MI RAZA SEGUIRÁ HABLANDO EL ESPÍRITU?

Cuando en 1920 José Vasconcelos propuso que el lema de la Universidad sería “Por mi raza hablará el Espíritu”, ¿a qué raza y a qué espíritu se refería? Al parecer en cuanto a la raza se refería a la “raza cósmica”, a la “quinta raza universal”, que sería el producto de la mezcla de “las cuatro etapas y los cuatro troncos: el negro, el indio, el mogol y el blanco”. Esta raza estaba destinada a florecer en nuestro continente como “misión de la raza iberoamericana”. En este entendido, desde 1913 fue el promotor de celebrar a dicha raza los 12 de octubre de cada año, es decir, el día en que Cristóbal Colón llegó a América. En cuanto al espíritu se refería al parecer al “del mundo”, aunque en 1952 declararía, convertido por los franciscanos, que su intención era hablar del “Espíritu Santo” (quizá arrepentido por sus coqueteos con el espíritu ario encarnado por el nazismo).

No soy especialista en el tema, me interesa destacar el contexto de la adopción del lema. Se trata del periodo posrevolucionario, donde se está buscando nuevos horizontes. La construcción de un país más allá de las ambiciones está fundada en las ideas. De las que hablamos contenidas en el lema de la Universidad Nacional no se refieren a construir un país valorando la existencia de las razas indígenas (náhuatl, maya, totonaca, rarámuri...) y su mestizaje con las razas españolas (castellana, andaluza, gallega, vasca...). Si como se dice el lema original fue “Por mi raza de bronce bendita, mi espíritu noble hablará”, la raza de bronce no se refería a este mestizaje, sino al de las razas “blanca, la negra, la amarilla y la roja”. Tampoco el 12 de octubre rememora la unión de españoles e indígenas en una nación mestiza, sino el punto de partida de la construcción de la “raza iberoamericana universal”; el escudo de la Universidad, también propuesto por Vasconcelos, nos lo recuerda:

...el águila mexicana y el cóndor andino, cual ave bicéfala, protegen el despliegue del mapa de América Latina... plasmando la unificación de los iberoamericanos: “Nuestro continente nue-

vo y antiguo, predestinado a contener una raza quinta, la raza cósmica, en la cual se fundirán las dispersas y se consumará la unidad”.

A la distancia veo la propuesta vasconcelista con nobles tintes bolivarianos. La unidad de los países latinoamericanos no deja de ser un proyecto político soñado, todavía vigoroso en el terreno ideológico, inalcanzado. No estoy en contra de ello, bienvenidas todas las propuestas que nos unan, pero incluyéndonos con canadienses y estadounidenses. Los proyectos de unificación excluyentes me parecen incompletos. La oposición a integrar a los norteamericanos mencionados se podría justificar en los precedentes, pero me parece que en el presente esconde un complejo de inferioridad inconsciente.

En cuanto a la unidad al interior de los países, la tendencia del siglo XXI es la construcción de sociedades incluyentes de la diversidad cultural. La vanguardia en este sentido la tiene Bolivia al declararse como Estado plurinacional. En México se considera que la nación es pluricultural desde 2001, con base en la existencia de sus pueblos indígenas. En esta sintonía se ha puesto la Universidad al instituir el Programa México Nación Pluricultural. En este contexto, el lema concebido a principios del siglo XX desentona a principios del siglo XXI. José Vasconcelos, fiel a las ideas de su tiempo, consideró que “resulta tan torpe hacer comenzar nuestro patriotismo con el grito de independencia del padre Hidalgo, o con la conspiración de Quito, o con las hazañas de Bolívar, pues si no lo arraigamos en Cuauhtémoc y en Atahualpa no tendrá sostén”, porque se refería a la conmemoración del indígena histórico, ya que el indígena vivo estaba condenado a desaparecer:

Los mismos indios puros están españolizados, están latinizados, como está latinizado el ambiente. Dígase lo que se quiera, los rojos, los ilustres atlantes de quienes viene el indio, se durmieron hace millares de años para no despertar. En la Historia no hay retornos, porque toda ella es transformación y novedad. Ninguna

raza vuelve; cada una plantea su misión, la cumple y se va... El indio no tiene otra puerta hacia el porvenir que la puerta de la cultura moderna, ni otro camino que el camino ya desbrozado de la civilización latina.

No es justo utilizar criterios del presente para descalificar criterios del pasado, todos somos hijos de nuestro tiempo. El pasado nos sirve, se dice, para corregir el presente. Nadie avalaría hoy los criterios evolucionistas biológicos aplicados a los grupos sociales: los pueblos indígenas demostraron que el racismo no es una fatalidad o determinismo, sino una patología que se debe curar.

III. LA INDEPENDENCIA JUDICIAL

Que la Organización de las Naciones Unidas se preocupe por la independencia de la función judicial es un acierto. Que exista una persona que vaya por el mundo recopilando información sobre el tema y proponga soluciones es otro acierto. Recuerdo que hace unos años el informe del relator que expuso sus conclusiones sobre México, fue atacado porque nos hizo ver nuestras muelas picadas. La reacción de una parte del sector judicial fue la descalificación, como gato herido, en vez de estar agradecidos por señalarnos nuestros defectos para poder corregirlos, como leones eficientes.

En estos días está de nuevo en México la persona encargada de la independencia de los jueces. Lo que detectó fueron avances en el ámbito legislativo, como la justicia para adolescentes y los juicios orales. Sin embargo, el balance en cuanto a la independencia de los jueces sigue teniendo sus deficiencias.

Hace unos días escuché a un miembro del Consejo de la Judicatura Federal exponer que en un proyecto de reforma se propone que las decisiones del Consejo sean revisadas por la Suprema Corte. Se quejaba de que esto atentaba contra la independencia del Consejo. Desconozco los pormenores técnicos del asunto. Entiendo que defendía la función de la institución a la que perte-

necía; sin embargo, desde el punto de vista de un operador del Poder Judicial federal me hace pensar que la seguridad jurídica debe serles garantizada sin demérito de la independencia de los tribunales.

Si nos preocupa la independencia de las decisiones judiciales, con razón, creo que más nos debe preocupar en hacer nuestro trabajo de manera responsable. Si esto es así, no nos debería preocupar estar sujetos a la revisión de nuestras decisiones por otra instancia judicial, puesto que con ello se busca garantizar los derechos de acceso a la justicia, en este caso, de los propios miembros del Poder Judicial. Dicha garantía, recordemos, no se agota con la decisión que provenga de la Suprema Corte, porque ella también está sujeta a revisión por otra instancia judicial llamada Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En las entidades federativas la independencia judicial no existe: los poderes ejecutivos nombran a quien preside los poderes judiciales, y este a su vez nombra a los jueces locales. La función judicial está subordinada a la función política. Esta subordinación se ha combatido a nivel federal al facultar al Senado la designación de los miembros de la Suprema Corte. También se ha aprobado la carrera judicial con el fin de evitar que los ministros siguieran influyendo en el nombramiento de los jueces y magistrados federales.

En la formación de jueces independientes quisiera destacar que lo más importante no está en las normas ni en las instituciones, sino en la independencia mental que todo profesional debió haber adquirido en su paso por las facultades de derecho. En la reproducción de un sistema político autoritario, la función del abogado es la de ser un técnico interesado en que la maquinaria judicial se desarrolle como está, sin cuestionarla ni muchos menos mejorarla. Esto se debe combatir desde la raíz: la formación ahora del profesional del derecho debe estar encaminada en producir un sistema político democrático, donde el abogado se encarga no solo de un conocimiento eficiente de la maquinaria

judicial, sino que señala sus defectos y propone soluciones para su discusión pública.

Ver en el Canal Judicial exponer en directo los puntos de vista de los ministros de la Corte o leer sus votos particulares en periódicos nacionales o en libros, abonan el camino en la dirección señalada. La independencia mental de los juzgadores se busca reforzar también en las escuelas o institutos judiciales a través de cursos, diplomados, maestrías y doctorados.

Voy a concluir diciendo algo que es políticamente incorrecto: no me importa la independencia de México, me importa la independencia mental de cada uno de nosotros. En el pleno ejercicio de nuestro libre pensamiento debo saber que adquiero la responsabilidad de no hacerme daño a mi mismo ni a los demás y que analizo lo más rigurosamente posible los problemas y propongo de buena fe las posibles soluciones. Si cada uno desde nuestras trincheras humanas y profesionales actúa con plena independencia mental, es decir, con absoluta responsabilidad, aspiraremos a que la plena y absoluta independencia de México se celebre no solo cada 15 de septiembre, sino todos los días.

IV. INVESTIGACIÓN, PLAGIO Y HUMOR

Un colega está haciendo un trabajo sobre la prohibición del plagio en la investigación académica. La prohibición no es nueva, en términos cristianos se denomina robo: es un pecado apropiarse de lo que les pertenece a los demás. La sanción es la expulsión del paraíso o del *campus*. No tengo alma de inquisidor, me interesa analizar las causas por las cuales un estudiante se ve obligado a apropiarse del trabajo de los demás.

Mi hipótesis es que una de las causas es el desconocimiento de las técnicas o reglas que guían una investigación académica. Sí, ya sé que están pensando que “la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento”. No es mi intención excusarla, sino destacar la falta de formación en metodología de la investigación: se piden trabajos de investigación a los estudiantes para acreditar una ma-

teria u obtener un grado, pero no se les suele enseñar a realizar los trabajos, es decir, sus reglas y su aplicación.

Ya sé que estarán también pensando: aunque conozcan las reglas no las respetan y cometen plagios. Este terreno es el de la ética, entendida como “Parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre”. Podemos tener las mejores leyes, con una sociedad bien informada de ellas y con aparatos judiciales eficientes en su cumplimiento, y si embargo ello no nos asegura que todas las personas las van a respetar, es decir, que sean rectas, morales, éticas.

La existencia de las reglas y su conocimiento legitima la acción sancionadora en caso de incumplimiento para que exista un orden. La metodología de la investigación académica, sin embargo, no tiene reglas establecidas en una ley, son poco (o mal) conocidas por los estudiantes e incluso por los profesores, originando la inseguridad en su aplicación, y en consecuencia el desprestigio o inutilidad de la función.

Investigar es una función que debe conocer y aplicar desde su formación cualquier profesional. Las técnicas, reglas o recomendaciones, metodológicas de la investigación son instrumentos de trabajo que apoyan su desempeño burocrático (todos los que recibimos un salario del Estado lo somos) o empresarial (el que trabaja por iniciativa propia y percibe ingresos de sus clientes). No se necesita trabajar en un centro o instituto de investigaciones para ser “investigador”.

A falta de esta formación metodológica los abogados deben aprender a investigar “en la práctica” o estudiar un posgrado. La enseñanza de la metodología de la investigación, donde existe, por una parte, se ve por los estudiantes como una materia “de relleno”, secundaria, optativa para quienes osan titularse con una tesis. Los que enseñan la materia (o también como “Seminario de Tesis”), por otra parte, suelen verla como una materia de iniciación en la docencia o la aceptan porque era la única vacante.

Ante este panorama, los trabajos de investigación que se les pide a los alumnos, sin enseñarles cómo hacerlos o con orienta-

ción deficiente, corren el riesgo de que sean plagios. Como se ignora la regla que los prohíbe, entonces, se piensa que ello está permitido. Esto se ve reforzado, en algunos casos, por la falta de revisión de los trabajos por parte del profesor, sin retroalimentación para el alumno ya que no los regresa con sus correspondientes observaciones.

No estoy justificando la comisión u omisión de un estudiante, profesor o investigador, a una falta reglamentaria, ello merece la correspondiente sanción. Sin embargo, hay reglas que no siempre forman parte de los reglamentos existentes, ya que se refieren a conductas éticas, por ello en algunos ámbitos profesionales se han hecho códigos de ética.

La reflexión filosófica suele censurar estos códigos porque considera que la ética es una práctica, no un conjunto de reglas. La ética corresponde al ser y no al deber ser. El plagio entra en el campo del ser, de una práctica que no cumple con las reglas establecidas. Me parece que establecer por parte de los profesionales (y no por los legisladores) las conductas que se deben evitar en el ejercicio de la profesión académica, judicial, legislativa, médica, periodística... es necesario, para evitar la arbitrariedad y la mediocridad. La deontología como “ciencia o tratado de los deberes” es todavía una asignatura pendiente. Los códigos éticos o deontológicos vendrían a complementar, auxiliar o llenar los posibles vacíos establecidos en las normas jurídicas que regulan el ejercicio de las profesiones.

En 2006, siendo miembro del Claustro para la Reforma al Estatuto del Personal Académico de la UNAM, me uní a las voces que proponían la existencia de un Código de Ética Académica. La propuesta fue rechazada argumentando, unos, que no era la función del Claustro, o que nos llevaría mucho tiempo hacer ello, otros. Imaginé entonces el siguiente decálogo como mero divertimento:

1. No desearás los trabajos de tu prójimo... salvo que los maquilles perfectamente.

2. No mentirás en tus informes... aunque tengas todas las constancias en la mano.
3. No robarás ideas... salvo que no hayan sido publicadas.
4. Santificarás las conferencias de tus colegas... salvo que te duela la cabeza o se haya muerto por segunda vez tu suegro (perspectiva de género obliga).
5. Honrarás a tu tutor y a tu director... hasta que termines tu tesis y concluya su periodo el segundo.
6. No tomarás como propios los avances de investigación de tus colaboradores... salvo que ellos ya estén muertos.
7. Darás el crédito de tus fuentes... salvo que no te acuerdes de dónde te las fusilaste.
8. No ignorarás las ideas nuevas... salvo que se haya ido la luz en tu cubículo.
9. Admitirás tus errores... durante tus horas de insomnio.
10. Tolerarás las críticas... en público.

Sin humor no hay investigación.

V. DERECHO BIUTIFUL

En los hechos que las películas presentan podemos también rescatar los derechos. En *Babel* Alejandro González Iñárritu ya nos había mostrado con hechos la vulnerabilidad de los niños en el mundo. Un niño tiene derecho a un hogar estable en lo material y emocional. ¿Estamos preparados los adultos para garantizar dicho derecho? Mi hipótesis es que no, por ello considero que los esclavos (todavía) por liberar son los niños porque desde que nacen están en manos inexpertas.

Tenemos derecho a conducir un auto, pero tenemos que acreditar nuestra pericia y conocimiento de las reglas para hacerlo. ¿Dónde está la licencia que nos acredita para conducir una familia? ¿Mi solo derecho a ser padre me legitima para serlo? ¿No tendría que pensar primero si conozco los derechos del niño y la

mujer? ¿Tengo los medios económicos y emocionales necesarios para afrontar las responsabilidades inherentes?

La respuesta trágica de *Babel* es que los padres, por una parte, somos víctimas de esta sociedad permisiva e ignorante, la cual hace que vivamos en la ilusión o fatalidad bíblica de que apareándonos por obligación seré feliz, y que los hijos, por otra parte, al no verlos como sujetos con derechos, son objetos de nuestro egoísmo, frustración y autoritarismo.

En sociedades apestadas por esa pandemia universal llamada analfabetismo emocional, los niños sufren maltrato por sus propios padres y son mercancía, a veces, del comercio laboral y sexual. En suma, son violentados en su integridad física y emocional. Todo esto ante la mirada indiferente (o cómplice) de religiones, gobiernos, escuelas y progenitores.

En *Beautiful*, Iñárritu no nos da tregua, ahora los hechos nos hablan de la vulnerabilidad de los trabajadores. Nos dice: a pesar del evidente progreso económico europeo los olvidados se siguen reproduciendo. Ni todo el avance económico de China ha podido evitar que parte de su población tenga que emigrar en busca de trabajo. En África los dictadores corruptos saquean los recursos empobreciendo a sus pueblos, quienes tienen que emigrar también en busca de mejores condiciones de vida. En México, ni hablar, en los últimos años diez millones han tenido que emigrar a los Estados Unidos.

La crisis española está haciendo pensar a los jóvenes en emigrar. Francia está protestando para mantener la vigencia de sus derechos laborales. Inglaterra está desmantelando lo poco que quedaba del Estado de bienestar. Lo dije alguna vez en Oaxaca: el mejor homenaje que le podemos hacer a Benito Juárez es que ningún indígena tenga que verse obligado, como él, a abandonar por necesidad su familia, amigos y comunidad. Uno tiene que nacer, crecer y morir junto a los suyos de sangre y cultura.

La pobreza es mala consejera. El derecho ha sido víctima de sus malos consejos “regulando” el trabajo migratorio, el trabajo infantil, el trabajo sexual. Debería aplicarse para garantizar un em-

pleo digno y justo para que las personas no emigren, para garantizar que los niños estudien y disfruten su infancia, para garantizar los derechos de la mujer y su desarrollo, no hacerlo así es un derecho que legitima las injusticias en lugar de evitarlas. Es un derecho *ogli* y debería ser *biutiful*.

VI. EL AGUA Y EL DERECHO



Podría verse como la propaganda que pretende mostrar lo que no se debe hacer (tirar el agua), decir a la gente lo que debe hacer (ahorrar el agua). El agua no tiene derechos (todavía), pero si la malgastamos, parecen decirnos, nos moriremos. Por eso debemos pensar en el derecho de las generaciones futuras a existir.

Nada que ver: el agua es utilizada para quitar la sangre de personas asesinadas en el patio de una casa durante una fiesta. Nuestro derecho a la vida está siendo confiscado por la violación

cotidiana de nuestro derecho a la seguridad. Alguna vez la autoridad imperial romana utilizó el agua para exculparse de la crucifixión de un joven judío en Palestina lavándose las manos. El agua no les alcanzaría hoy a nuestras corrompidas autoridades por la muerte de los jóvenes de Chihuahua porque ni meten las manos ni dan la cara. Ricardo Ravelo en su reportaje “Los cárteles imponen su ley” (*Proceso*, 24.10.10) cita: “bajo control del narco el 71% del territorio nacional/la *feudalización* o *afganización* (ausencia del Estado) abarca hoy 982 municipios/México es un Estado fallido” (Foto de AP, publicada en *La Jornada* el 24 de octubre de 2010, en la página 6, con el siguiente pie de foto: “Limpieza en el patio de la vivienda donde fueron asesinados 14 jóvenes, en Ciudad Juárez. Paredes y piso del lugar quedaron manchados con la sangre de muertos y heridos”. Foto re-tomada por mí para *Hechos y Derechos*)

VII. TERCER CONGRESO NACIONAL DE FORMACIÓN JURÍDICA (A)

Acaba de celebrarse en la ciudad de Jalapa el Congreso bianual sobre Formación Jurídica “Agustín Pérez Carrillo”. Mis diez minutos asignados para exponer mi ponencia los utilicé para proponer a los estudiantes de derecho que colmaron la sala anotar las siguientes preguntas: 1. ¿Qué me gustó de las exposiciones del Congreso? 2. ¿Qué no me gustó de las exposiciones del Congreso? 3. ¿Qué propongo para que las exposiciones del próximo Congreso mejoren? 4. ¿Qué me gusta de mis clases? 5. ¿Qué no me gusta de mis clases? y 6. ¿Qué propongo para que mis clases mejoren?

Les pedí enviar sus respuestas a la dirección electrónica de *hechos@unam.mx* para publicarlas en la revista electrónica *Hechos y Derechos*, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (*www.juridicas.unam.mx*). Después expuse mis respuestas a las preguntas propuestas.

1. Lo que me gustó de las exposiciones del Congreso fue que participaron estudiantes, como Carmen Rivera de Hidalgo, quien propuso la creación de un organismo de acreditación y certificación de los profesores de las universidades. Es decir, una especie de Ceneval para profesores. Me parece que la propuesta debe considerar la creación también de un organismo que forme a los formadores, ya que a falta de ello los profesores de educación media superior y de las universidades ejercemos un oficio sin licencia pedagógica, es decir, somos profesores piratas. Cumplidas la formación y la acreditación en los organismos correspondientes, se deberá profesionalizar la enseñanza en dichos niveles contratándolos de tiempo completo, sean instituciones públicas o privadas.

2. Lo que no me gustó de las exposiciones fue que no hubo la posibilidad de hacer preguntas a los ponentes, perdiéndose la oportunidad de retroalimentar los trabajos y aclarar dudas. Aunque la posibilidad de entablar dicho diálogo está abierta a través de internet.

3. Propongo para el próximo Congreso que haya más participación de alumnos y que haya periodos de preguntas y respuestas al final de las exposiciones.

4. Lo que me gusta de mis clases es que el alumno se sienta cómodo, relajado, motivado, participativo.

5. Lo que no me gusta de mis clases es que a veces soy muy rígido, inflexible, estricto, en las actividades que propongo y en la evaluación de los trabajos. Tengo fama de *barco*, pero como ven quisiera serlo más.

6. Propongo para que mis clases mejoren realizar actividades que estén relacionadas con el arte, el deporte y la gastronomía, como dibujar, pintar, esculpir, cantar, bailar, actuar, declamar, cocinar; hacer poemas, cuentos, novelas, *tai chi*, yoga. Es decir, practicar y desarrollar la inteligencia emocional.

También me gustaría, cuando los alumnos quieran saber algo que yo no sé, invitar a los que saben, sean profesores de otras

materias de derecho, de las ciencias sociales o naturales. Es decir, practicar y desarrollar la inteligencia interdisciplinaria. Y por último, incorporar actividades fuera del salón de clases, como visitas a las comunidades indígenas para aprender de sus sistemas jurídicos: qué autoridades tienen, cómo las eligen, cómo aplican las normas. Es decir, practicar y desarrollar la inteligencia intercultural.

Una sociedad democrática, o que aspira a serlo, es por definición dinámica. Por ello, la construcción de un Estado de derecho democrático necesita de profesionales que sean el producto de una formación dinámica donde aprenden a ser actores y no meros espectadores de lo que piensan y sienten. El salón de clases debe ser el taller, el laboratorio, donde profesores y alumnos se ponen al servicio de su propia creatividad a través de un diálogo donde el respeto es absoluto, la tolerancia es absoluta, la confianza es absoluta y donde se cumplen absolutamente los acuerdos. Si esta democracia interpersonal, interdisciplinaria e intercultural se practica en nuestra clase, aspiraremos a que la democracia económica, cultural, social y política, se practique en nuestra sociedad.

VIII. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHO

Estoy participando como profesor en una maestría que tiene como “eje la perspectiva de género”. Me invitaron a impartir el Taller de Metodología de la Investigación Jurídica y me enfrenté en la primera clase a orientar a los alumnos en su preocupación (y la mía) para elegir un tema “con perspectiva de género”.

Entiendo que la perspectiva de género se refiere a las relaciones entre hombres y mujeres en los espacios sentimentales, familiares, laborales y sociales. Dichas relaciones deben ser respetuosas, equitativas y solidarias.

Supongo también que habrá que distinguir las relaciones que se dan entre hombres y mujeres tomando en cuenta las diferencias de estratos sociales (pobres, clase media, ricos...), de orígenes

étnicos (extranjeros, mestizos, indígenas...), de edades (niños, adolescentes, jóvenes, adultos en plenitud...), de preferencias sexuales (homosexuales, heterosexuales, bisexuales...), de preferencias religiosas (protestantes, católicos, musulmanes... ateos), de preferencias políticas (liberales, conservadores... apolíticos), de formaciones académicas (primaria, secundaria... analfabetas), de ejercicios profesionales (ingenieros, físicos, químicos... ninguno), en este sentido, la perspectiva de género sería multidimensional.

El derecho se ha ocupado de los “sujetos” para atribuirles derechos. Dicho sujeto, en teoría, se supone es el género humano, sin distinguir al hombre y a la mujer. Lo cierto es que estos derechos “neutrales” han sido concebidos, aprobados y aplicados, principalmente, por el género masculino.

El siglo XXI tiene el signo de la diversidad: el derecho tiene ahora que reconocer derechos tomando en cuenta las diferencias para garantizar una relación digna y justa entre hombres y mujeres, indígenas y no indígenas, con capacidades comunes y diferentes, homosexuales y heterosexuales, niños y adultos, trabajadores y patrones, padres e hijos, profesores y alumnos, ateos y creyentes, militantes y simpatizantes...

La perspectiva de género, como la perspectiva étnica, de edad, de capacidades diferentes, de preferencias políticas, sexuales y religiosas, penetra en todas las etapas de nuestra vida personal y colectiva. Los derechos que nos corresponden en cada una de estas etapas deben ser reconocidos y aplicados tomando en cuenta estas múltiples perspectivas.

Edgar Morín menciona que las relaciones interdisciplinarias en la sociedad del conocimiento necesitan que se aplique un método nuevo. El método de la complejidad que propone considera que cada disciplina es *complexus*, es decir, única y diversa, y que al relacionarse debe tomarse en cuenta la originalidad de cada una, su complementariedad y sus contradicciones, y que estas últimas solo con un diálogo interdisciplinario se podrán canalizar.

En las relaciones de género, entre hombres y mujeres, en nuestra sociedad de la diversidad, creo que también se podrían

orientar a través de la complejidad de cada género, su unicidad y diversidad: respetando la particularidad de cada quien, cultivando las semejanzas y canalizando a través del diálogo interpersonal las diferencias.

En este proceso para establecer y aplicar normas que tomen en cuenta todas las perspectivas en las relaciones entre hombres y mujeres, destacaré que a nivel internacional existe la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, de 18 de diciembre de 1979, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Para, Brasil), de 9 de junio de 1994. A nivel federal existen dos leyes: la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de agosto de 2006, con leyes correspondientes a nivel local en Quintana Roo, Michoacán, Zacatecas y Puebla), y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (*ibidem*, 1o. de febrero de 2007).

En esta lucha por el acceso a una relación sensata entre hombres y mujeres, las indígenas de México han puesto su granito de arena proponiendo desde 1994 una Ley Revolucionaria de Mujeres Zapatistas:

Primera. Las mujeres, sin importar su raza, credo o filiación política tienen derecho a participar en la lucha revolucionaria en el lugar y grado que su voluntad y capacidad determinen. Segunda. Las mujeres tienen derecho a trabajar y recibir un salario justo. Tercera. Las mujeres tienen derecho a decidir el número de hijos que pueden tener y cuidar. Cuarta. Las mujeres tienen derecho a participar en asuntos de la comunidad y tener cargo si son elegidas libre y democráticamente. Quinta. Las mujeres y sus hijos tienen derecho a atención primaria en su salud y alimentación. Sexta. Las mujeres tienen derecho a la educación. Séptima. Las mujeres tienen derecho a elegir su pareja y a no ser obligadas por la fuerza a contraer matrimonio. Octava. Ninguna mujer podrá ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares ni por extraños. Los delitos de intento de violación serán castigados seve-

ramente. Novena. Las mujeres podrán ocupar cargos de dirección en la organización y tener grados militares en las fuerzas armadas revolucionarias. Décima. Las mujeres tendrán todos los derechos y obligaciones que señalan las leyes y los reglamentos revolucionarios.

La maestría está dirigida a operadores judiciales del Poder Judicial de la Federación. Al final de la misma me reencontraré con ellos para la elección definitiva del tema de sus tesis “con perspectiva de género”; en ese momento, espero, nuestras preocupaciones serán menos.

CAPÍTULO SEGUNDO

LOS DERECHOS EN LOS HECHOS DE 2011

I. JESÚS Y LOS DERECHOS EMOCIONALES

Jesús es un estudiante de una maestría en Derechos Humanos que decidió acreditar la materia de Metodología de la Investigación Jurídica con una tesina sobre “Los derechos emocionales”. ¿Qué tienen que ver las emociones en un curso de metodología? A partir del día en que la aplicación de la resonancia magnética por los neurocientíficos nos mostró que pensamos no solamente con el hemisferio cerebral izquierdo, el intelectual, el racional, sino también con el hemisferio cerebral derecho, el emocional, el intuitivo, tenemos que emplear estas capacidades lógicas e imaginativas para investigar.

Esto, de alguna manera, ya lo sabían los que se han dedicado a estudiar la naturaleza y el hombre desde los albores de la humanidad. Sin embargo, el movimiento o ideas decimonónicas del naturalismo, racionalismo, experimentalismo o positivismo, nos encasillaron en la práctica de que solo tenía valor “científico” el conocimiento producido por la observación directa del objeto de estudio en la realidad.

La reacción se justificó por el predominio de la religión católica, que tuvo como fuente de explicación del mundo lo divino, lo sobrenatural, lo especulativo, la fe, el dogma. La llamada ciencia del siglo XIX vino, como lo hizo la filosofía en la Grecia antigua, a quitarle el monopolio de la explicación de la realidad a la mitología en Grecia, y ahora a la llamada religión. Se desvalorizó la explicación basada en creencias, sueños, intuiciones, supersti-

ciones, para solo tomar en cuenta aquello que fuera demostrado, explicado, razonado, justificado, comprobado.

Este mundo real, dividido entre la práctica “científica” y la práctica “religiosa”, significó una división cerebral entre el pensamiento intelectual y el pensamiento emocional. De este modo, el científico de la naturaleza o del hombre ha tenido que reprimir (o esconder) sus capacidades relacionadas con su inteligencia emocional, intuitiva, espiritual, creativa, imaginativa, para no ser censurado o expulsado del paraíso académico.

Yo invito en mis clases a los estudiantes a explotar al máximo sus capacidades racionales e intuitivas, para que en un diálogo constructivo, responsable, equilibrado, libre, entre ambas, realicen sus trabajos de investigación. Es tan fuerte el racionalismo en nuestra práctica escolar que incluso, en el campo del derecho, les digo como hipótesis: los derechos humanos fueron el producto de la razón humana, por ello se podría hablar que son derechos “racionales”, es decir, que toman en cuenta solo una parte de nuestra humanidad, olvidando la parte emocional, por ello, es un desafío para nuestro joven siglo desarrollar la noción de los derechos humanos emocionales: el respeto, la tolerancia, el placer, la felicidad...

A Jesús le pareció interesante el desafío y se embarcó en esta aventura académica para acreditar su materia, que espero continúe como tema de tesis de su maestría y mañana de su doctorado. Para quienes nos dedicamos a la investigación la tarea sigue siendo la misma: evitar que bajo las banderas de la “religión” o de la “ciencia” nos manipulen, nos mientan, nos roben nuestra libertad para dudar, soñar, disentir, imaginar, sentir, proponer. El siglo XXI debe asegurar nuestra libertad para vivir en armonía con nuestros pensamientos racionales e intuitivos. Solo debo tener un límite en el ejercicio de esta libertad: no hacerme daño ni dañar a los demás. Mi buena fe en la práctica cotidiana sobre lo que razono y me emociona me debe guiar para ser mejor cada día y buscar que mi entorno también lo sea.

II. LA CÉDULA DE IDENTIDAD PARA NIÑOS INDÍGENAS

El derecho a la identidad cultural está reconocido por las legislaciones internacional y nacional. Los indígenas en lo colectivo tienen dicho derecho, pero también en lo individual. Que un documento expedido por el Estado haga constar su origen étnico les garantiza un ejercicio más eficaz de sus derechos.

En Canadá, por ejemplo, los indígenas tienen una credencial que los acredita como individuos con derechos reconocidos específicamente por su pertenencia étnica. En la reciente Constitución de Bolivia, en aplicación del principio de autoadscripción, el Estado se obliga a extender un documento oficial donde conste el grupo étnico al que se pertenece solo de manera voluntaria.

En México se reconoce el principio de autoadscripción, pero no existe una constancia o documento oficial que acredite su pertenencia voluntaria a su grupo étnico. Esto ocasiona que tengan que estar litigando la aplicación de sus derechos ante las autoridades solo porque estas, a veces, dudan o quieren cerciorarse que son *realmente* indígenas.

Un caso se da ante los jueces, quienes a falta de credencial o cédula donde se acredite la pertenencia a un grupo indígena de una persona, no les asignan un defensor bilingüe. Otro caso es cuando se demanda una beca ante una autoridad administrativa, y porque el indígena habla castellano y no reside de manera permanente en la comunidad no se les otorga.

En el siglo XIX se desterraron las palabras “indio” o “indígena” por ser colonialistas, ya que en la aplicación de la ley republicana no se deberían hacer distinciones de raza. Durante el siglo pasado se revaloró el pasado indígena, pero en el presente se pretendió “integrarlo” a la cultura nacional: el mestizaje como política de civilización, en otras palabras, el etnocidio como política pública.

La toma de sedes municipales por los zapatistas indígenas de Chiapas en 1994, fue también una toma de conciencia nacional sobre la situación de exclusión y explotación de los pueblos indí-

genas. Ello marcó el inicio de un proceso de revalorización de las culturas indígenas.

Si se considera ahora que la pertenencia a un grupo indígena es motivo de orgullo y no de vergüenza, hacerlo constar en un documento público garantiza el cumplimiento de los derechos que se derivan: defensoría y educación bilingüe, alimentación, salud, empleo, vivienda, becas...

El Estado mexicano va expedir una Cédula de Identidad para los menores de edad. En ella se harán constar los nombres de los niños y de sus padres, el lugar y fecha de su nacimiento, sus huellas dactilares y oculares. La representante de Unicef en México, Susana Sottoli, ha considerado que la medida se enmarca en los parámetros legislativos vigentes y garantizará la aplicación de los derechos de los menores.

En la aplicación de esta medida ojalá se puedan considerar los derechos de los niños indígenas: sus nombres, los de sus padres, el de su lugar de nacimiento y el de su pueblo, en sus propios idiomas. La Cédula de Identidad para los niños indígenas los hará sentirse orgullosos de su origen familiar, comunitario y nacional. Esta es la oportunidad para revalorar más nuestra riqueza cultural y afianzar las esperanzas de un mundo mejor para los niños indígenas.

III. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Acabo de impartir un Seminario de Tesis para estudiantes de maestría y me asalta la inquietud de apoyarlos cuando al presentar sus protocolos o proyectos de investigación a su asesor, quizá, les dice: “esta no es una pregunta de investigación”. ¿Qué quiere decir un asesor de tesis cuando afirma ello a un tesista?

Lo que yo entiendo que quiere decir es... hipótesis uno: “estás mal, mejor dedícate a vender tacos”; hipótesis dos: “esto yo ya lo sé, no tiene nada nuevo, que aburrido”; hipótesis tres: “interesante, pero no te alcanzaría la vida para hacerlo”; hipótesis cuatro: “con esto no se soluciona ningún problema social, no se

aporta nada a la disciplina, no se produce conocimiento nuevo ni la profesión recibirá una utilidad”.

Creo que cualquiera que sea la hipótesis, un asesor está obligado a justificar, explicar, orientar; nunca imponer sus afirmaciones y criterios.

Siempre les he dicho a mis alumnos que la elección del tema y sus preguntas de investigación son como la elección de pareja: les debe gustar, por tanto es una decisión personalísima. Decisión que si parte de una curiosidad e interés personal (y no de una necesidad impuesta, familiar, social o académicamente), se tendrá que defender (en los dos casos) ante los embates de padres o asesores. No se trata, por supuesto, de una guerra, sino de un diálogo constructivo.

Entonces, ¿qué hacer? Primera recomendación, que no cunda el pánico, hay que solicitar, en caso de que no se dé, la explicación de por qué no es una “pregunta de investigación” y defender nuestra elección.

Segunda recomendación, puede ser que el asesor se refiera, sobre todo, a la pregunta de investigación principal, es decir, la del tema. Si fuera el caso, yo le pediría revisar las demás preguntas de investigación contenidas en los objetivos centrales (capítulos), generales (apartados) y específicos (incisos), para saber si en ellos pudiera haber alguna pregunta de investigación digna de poder retomarse como principal. En este caso y si se acepta el cambio, reconstruiré mi protocolo. Si no hubiera en todo el proyecto original una “pregunta de investigación”, según el asesor, entonces le preguntaría cuál podría ser para él una pregunta interesante de investigación, me la llevo de tarea y la adopto o la cambio.

Si me dice que es mi tarea elegir una y no de él recomendar alguna, entonces yo te diría: debes pensar en replantear tu pregunta de investigación relacionándola con lo actual (siglo XXI) y con la situación que vives en tu estado o ciudad. ¿Por qué? Porque los asesores no solemos saber nada de lo que sucede con los temas en los estados o no estamos actualizados, y así para

nosotros es una forma de aprender también durante el proceso. De hecho, es una recomendación que hago desde que se hace el protocolo en el Seminario de Tesis, antes de presentarlo al asesor.

El tema de este artículo toca una parte sensible e inexplorada del ejercicio del docente en derecho: ejercemos sin título. Es decir, para la actividad específica de asesorar trabajos de investigación no hemos sido formados ni acreditados. Si ello existiera se evitarían las arbitrariedades que suelen inhibir el cumplimiento y desarrollo profesional de nuestros estudiantes. Alguna vez les escuché decir que tienen la impresión que se les ponen obstáculos a su titulación deliberadamente para evitar la competencia profesional. Me parece paranoico el comentario, pero que responde a una situación que les parece a veces paranoica, ilógica, arbitraria, desorganizada, improvisada, sacralizada. Se les pide a los alumnos lanzarse sin paracaídas con las consecuencias conocidas: frustración y mediocridad profesional.

En el programa de maestrías de la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa el estudiante tiene la posibilidad de hacer su tesis y titularse durante sus estudios. Los programas de maestría en los que participa el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM suelen tomar en cuenta que la formación en la investigación son herramientas de trabajo necesarias profesionalmente para el estudiante, no solo para hacer una tesis, y que la titulación se debe llevar a cabo durante los estudios de la maestría. Por eso invito a mis alumnos a aprovechar esta oportunidad y abrirse así el camino a la siguiente etapa: el doctorado.

Preguntar es una herramienta genética de sobrevivencia personal, familiar, profesional y social. Un niño es por definición un investigador porque pregunta y acierta con su natural curiosidad de saber. Este niño no tomó cursos de técnicas de investigación ni tuvo asesor de tesis. A este niño, que todos llevamos dentro, apelo para que acertemos en las preguntas que nuestro desarrollo sentimental, familiar, laboral y social, espera hoy.

IV. POR EL DERECHO A LA VIDA DE ANIMALES Y SERES HUMANOS



Estoy a favor de la vida: del *derecho* a la vida de animales y seres humanos. Por ello, estoy en contra de ese *hecho* llamado “Corrida de toros”, porque no veo la *fiesta* ni el *arte* en asesinar impunemente a un animal indefenso. Se trata, más bien, de un linchamiento consumado y tolerado por otros animales: toreros, cuadrillas, picadores, caballos, rejoneadores, empresarios, autoridades, aficionados. Unos son responsables por comisión y otros por omisión. Si esto es grave, más lo es que mueran también seres humanos que no tienen capa, espada, patas, colchonetas ni piernas ágiles, para salvar su vida, y todo porque el toro “se salta” el burladero, incluso llega hasta las gradas (¡ay torito rebelde, no te aprendiste las reglas!). ¿Qué no se podría aumentar la altura y cambiar el material del redondel para proteger la vida de esos trabajadores? Tener derechos no nos exime de la obligación de

defender la vida de animales y seres humanos. Las corridas de toros deben ser prohibidas porque son mataderos de animales y seres humanos indefensos. Las “pamplonadas” también deberían ser prohibidas, porque son otro circo de diversión de los ricos, quienes desde las gradas observan como los faltos de pan olvidan sus necesidades (por un rato), arriesgando sus vidas. Si a esto se llama “cultura” o “identidad de un pueblo”, estamos mal.

V. UN DECÁLOGO PARA UNA DEFENSA EXITOSA DE LA TESIS PROFESIONAL

1. *Estar tranquilo*

El examen profesional no es un juicio penal, es un intercambio de ideas, es una fiesta del pensamiento, a la que hay que acudir con el ánimo de divertirse y aprender.

2. *Respirar normalmente y tener a la mano un vaso de agua*

La respiración es el mecanismo natural para abastecerse de energía (al inspirar) y desechar tensiones (al expirar). Necesitamos estar intelectual y emocionalmente en buena condición, para ello necesitamos que estas funciones cerebrales reciban el oxígeno necesario para que trabajen adecuadamente. Mientras se escucha con atención lo que cada sínodo dice, hay que colocar la punta de la lengua en el paladar y respirar normalmente (recomendación del budismo zen).

3. *Exponer su síntesis del trabajo relacionando objetivos, hipótesis, explicaciones y propuestas, de manera clara, amena, precisa, siguiendo un guión y en el tiempo asignado*

El tiempo en general no suele pasar de 30 minutos, razón por lo cual es mejor exponer el tema sin *power point*. Lo importante

son las ideas expuestas de viva voz sin distracciones y no el hábil manejo técnico de la computadora. En caso que se decida utilizar dicha herramienta evita saturar la pantalla con información y evita leer lo que ya todos estamos leyendo. La información tiene que ser breve, selectiva, que oriente la explicación oral, no que la repita.

4. *No perder nunca la compostura. No enojarse, no alzar la voz. Responder tranquilamente no importando un posible tono de enfado, provocación, reproche o incluso humillación en los comentario o preguntas de algún integrante del jurado*

Dar el voto aprobatorio de la tesis y aceptar participar en el jurado significa que el trabajo cumple con los requisitos de forma y fondo de una investigación académica, razón por la cual las intervenciones del sínodo deben considerarse un enriquecimiento del trabajo a través del intercambio de puntos de vista expuestos *siempre* de manera respetuosa.

5. *Pregunta directa=respuesta directa*

Si la pregunta está relacionada con dar un concepto, por ejemplo, de democracia, no responder con sus antecedentes históricos. No porque estos no sean importantes, sino porque esa no es la pregunta. Hay que responder dando el concepto que se considere adecuado y esperar que el sínodo, si lo desea, amplíe el tema con base en otras preguntas. Esto para evitar que el estudiante por temor a no contestar correctamente se pierda o dé información que no se le solicitó.

6. *Contestar, no evadir las preguntas*

Hay preguntas que nos pueden parecer que no tenemos información en nuestros archivos de la tesis, ello no significa que no debamos hacer el esfuerzo por dar una contestación, para esto de-

bemos relacionar la información que se nos da con la información que ya tenemos en la tesis y la información que consta en nuestros archivos del cerebro, es decir, nuestra cultura general, nuestra experiencia y nuestra intuición son herramientas poderosas para ayudarnos a dar una respuesta en estos casos.

7. Relacionar proponiendo hipótesis cuando no se tenga la información completa

Al intentar dar respuesta a una pregunta donde no se tiene información completa se debe poner en funcionamiento todos los archivos intelectuales e intuitivos para exponer respuestas como hipótesis de discusión: “creo que...”, “pienso que...”, “supongo que...”.

8. Solicitar repetir la pregunta cuando se sienta que no fue claramente planteada

Los nervios nos pueden traicionar y no “entender” lo que se nos está preguntando; en estos casos se debe solicitar que se vuelva a plantear la pregunta. Los profesores estamos obligados a darnos a entender, por eso ante este tipo de observaciones, gustosamente debemos explicarnos mejor.

9. Concentrarse, principalmente, en lo que comenta y pregunta el sinodal en turno

Pensar que hay que contestar las preguntas de tres o cinco personas nos puede parecer “demasiado”, esto no nos ayuda. Lo que debemos tener en mente, sea cual sea el número de miembros de un jurado, es que yo tengo la responsabilidad de entrar en un intercambio de ideas con uno, nada más, y en ese me debo concentrar, hasta que él decida cuándo termina el intercambio, y pasar al siguiente con la misma mentalidad.

10. *Agradecer las críticas y recomendaciones a efecto de tomarlas en cuenta para enriquecer el trabajo pensando en la corrección del mismo*

No hay ego que resista el cañonazo de una crítica. Para evitar lo anterior hay que entrar al examen sin ego alguno porque no sirve de nada. Un examen profesional no es una competencia de “a ver quién sabe más”. No se trata de “lucir” sus mejores galas de conocimientos para enorgullecerse o para hacerlo en detrimento de los demás. Se trata de utilizar el conocimiento que uno tiene (poco o mucho) para aprender más (estando agradecido por ello) y compartirlo generosamente. Por eso, no hay que molestar-se ni desconcertarse por los “estilos” de exponer las ideas que tenga algún sínodo que pudiera rebasar los límites de la humildad y el respeto. Y uno mismo, al responder a las críticas y recomendaciones, debe ser humilde y respetuoso, y estar agradecido porque con ello el trabajo se enriquecerá notablemente.

VI. TODOS SOMOS AFRICANOS. LOS DERECHOS
DE LOS NEGROS DE MÉXICO

Se dice que los primeros pobladores de América (es una hipótesis) vinieron de Asia cruzando a pie el estrecho de Bering. Los que llegaron después (lo sabemos) llegaron en barco, primero, y luego en avión. ¿Y todos ellos de dónde venían? Según la teoría darwiniana de la evolución y con los hallazgos óseos hasta ahora estudiados, todos venían de África negra. Como grupo humano todos tenemos una sola raíz genética, nuestros ancestros son africanos, por nuestra médula ósea y sangre corre la negritud.

Después vino el “blanqueo” geográfico y cultural. El primero fue algo natural, el segundo es artificial. El primero obedeció a los procesos de adaptación, sobre todo al clima. El segundo ha sido, históricamente, procesos de imposición de una mentalidad cultural sobre otras (salvo, excepcionalmente, que por complejo de inferioridad, por estética y tener dinero para hacerlo, se deci-

da voluntariamente a cambiar de color de piel, como dicen que intentó Michael Jackson).

Todo hace suponer que quienes tienen el poder mandan, y que hay países que a pesar de ser todos de origen genéticamente africano, son en la práctica mentalmente excluyentes de culturas o personas de piel negra. Mi abuelita decía que el poder absoluto corrompe absolutamente; como ustedes saben no lo dijo ella, pero ¿quién tiene el valor para contradecir a su abuelita? En todo caso, quien lo haya dicho tenía razón. Si yo tengo el poder para negar la existencia física, social o cultural, de grupos o personas de color de piel negra, roja, amarilla, blanca... y nadie me lo impide, soy un genocida, racista o etnocida, impune. Esto han sido las culturas dominantes en los países de América y Europa desde el siglo XVI en relación con las culturas o personas de piel negra.

Los tiempos cambian, como el tema de la publicación que ahora nos convoca; tenemos el primer presidente negro en uno de los países más industrializados, aunque con altos índices todavía de discriminación racial. Pero, ¿imaginan un presidente negro en Brasil, o viviendo en Downing Street, en el Elisée, en la Casa Rosada o en Los Pinos?

En México tenemos libertadores negros: Yanga, Guerrero, Morelos. Algunos gobernadores lo han sido y debe haber muchos presidentes municipales. Algunos han sido policías, como “el negro” Durazo; cineastas, como “el negro” González Inárritu, o personajes de historieta, como Memín Pinguín. Como ven, nuestra historia es, como todas, tragicómica. El consabido mantra de que si no conoces tu pasado (el malo) estás condenado a repetirlo (o sea, a aburrirte), nos lo recuerda la autora al enfatizar que los seres humanos no tenemos derechos en un contexto imperialista, colonialista, autoritario, antidemocrático, somos “siervos”, “súbditos”, “borregos: carne de cañón electoral” (esto último lo digo yo), por ello el poder no reconoce derechos, los concede y aplica arbitrariamente.

En un contexto republicano, democrático, en cambio, todos los mortales tenemos el derecho a tener derechos reconocidos

obligatoriamente por el poder, y no esperar a que sean concedidos graciosamente por este. En el siglo XIX los Estados nos reconocieron nuestros derechos sin distinción de “razas”, ya que según el naciente principio de igualdad jurídica, todos deberíamos ser iguales ante la ley. Por ello, los pueblos indígenas y negros no tuvieron derechos por serlo, como tampoco los tuvieron durante la gran parte del siglo XX, ya que se consideró que el proyecto de nación debía ser la homogeneización cultural, entiéndase la “mexicanización” o “castellanización”, de negros e indígenas, es decir, su etnocidio: la desaparición de sus idiomas y culturas.

Con la legislación internacional de fin de siglo pasado y la reforma constitucional de 1992 los indígenas surgen como sujetos de derechos específicos, ello se confirma con la reforma de 2001. ¿Y los derechos de los pueblos negros están reconocidos? Si se hace una interpretación *literal* de las normas se puede llegar a la conclusión que no, pero si se hace una interpretación *integral* la respuesta es sí. Este debate me recuerda que respecto al reconocimiento de los derechos indígenas, unos decían que debían ser explicitados y otros que no era necesario, que bastaba con que los derechos existentes se aplicaran a ellos. Ahora sabemos que es mejor que los derechos se expliciten a que se adivinen. Por ello, el siglo XXI, en el terreno del reconocimiento de los derechos humanos, se caracteriza por tratar de consolidar, como ya lo establece la UNESCO, la diversidad cultural de la humanidad. Esto significa que se tiene que explicitar en derechos la diversidad de género, de capacidades diferentes, de edades, de preferencias sexuales... y por supuesto, la diversidad de origen étnico. Con esto se rompe el monopolio que ejercía el Estado de otorgar derechos basados solo en *la pertenencia cívica*, es decir, en el compromiso explícito de la persona de someterse a las leyes del Estado, o bien, en la llegada a la mayoría de edad fijada por este. Algo que se considera propio de los estados autoritarios y etnocidas (antiguos y modernos).

La diversidad cultural de la humanidad que se aspira consolidar en el presente siglo pretende que las personas y los grupos

tengan derechos por su *pertenencia étnica*, es decir, por pertenecer de manera natural y voluntaria al grupo en el que se nace y crece, y que por ello ya se es sujeto de derechos, y no objeto jurídico condicionado a que el Estado se los otorgue o conceda.

En la versión darwiniana del árbol de la humanidad nuestra única raíz genética es negra africana. En la versión de Rubén Bonifaz Nuño, desde su Centro de Estudios sobre la Descolonización de México, nuestro árbol tiene una sola raíz cultural: la indígena. Los que llegamos después somos sus ramitas: españoles, negros, chinos, judíos, árabes, italianos, menonitas...

¿Y quién es indígena? Se preguntaba el evangelizador, el filósofo y el antropólogo... y ellos mismo se respondían. Hoy la pregunta la tiene que responder el indígena. Por ello, habrá quienes se estén preguntando al ver el título de la obra que presentamos: ¿y quién es negro en este país? ¿Dónde están? Pues que compren el libro y vayan a ver la exposición fotográfica que está actualmente en las rejas de Chapultepec. Y para los que ya vendieron su alma a Facebook (no quiero dar nombres, pero los estoy viendo), dense un chapuzón en la Red y vean el sitio de la UNESCO para enterarse que este año es el Año Internacional de los Afrodescendientes, y también que el 23 de agosto desde 1998 es el Día Internacional de los Afrodescendientes. ¿Por qué el 23 de agosto? Porque ese día en 1791 inicio el movimiento de liberación de los negros de la ahora Haití y Santo Domingo. Entonces, decíamos, ¿quién es indígena o negro? Es indígena, es negro, aquel que se asume como tal de manera voluntaria. La identidad étnica ya no es una definición única dada por otros y promovida por el monopolio estatal. La identidad étnica es una decisión personal y de grupo, propia, y por sí misma válida, legítima. La autodefinición o autoadscripción es el principio revolucionario de la diversidad étnica que el mundo y este país tienen el desafío de consolidar.

¿Y cuáles son los derechos que las personas y grupos de piel color negra de México tendrían? Los derechos de los pueblos indígenas contenidos en la Constitución mexicana desde 2001 los equiparó a otras culturas: consecuencia lógica del reconocimiento

de nuestra pluriculturalidad como proyecto de nación. Ello quiere decir que tienen derechos individuales y colectivos. Los primeros por ser seres humanos como todos, pero tomando en cuenta su especificidad cultural: sus concepciones y prácticas diferenciadas. Los segundos por ser poblaciones que sufrieron un proceso de conquista, colonización y, en este caso, de desarraigo; que existían antes de la creación del Estado (es decir, este, el de nuestros días, el que se crea a partir del siglo XIX), y que conservan parcial o totalmente sus gobiernos, tribunales y territorios.

Hace no mucho, José Vasconcelos decía que la mezcla de razas había producido grandes progresos a la humanidad y esperaba que en el futuro se diera la unión de las razas entonces existentes: “la blanca, la roja, la negra y la amarilla”, ya que ello produciría la raza “final”, la “cósmica”, “la raza iberoamericana universal”. Las monjitas poblanas mezclaron ingredientes diferentes y dieron origen al mole, pero no por ello desaparecieron dichos ingredientes del planeta, para delicia de otros audaces gastrónomos. Vasconcelos esperaba que la mezcla de razas existentes haría que se produjera su mole humano, donde sus ingredientes desaparecerían después: “Ninguna raza vuelve; cada una plantea su misión, la cumple y se va”. Al enterarse que México renuncia al mestizaje como política de Estado y que la “raza” negra mexicana tiene derechos, como la blanca, la roja y la amarilla, estará tomando su pluma donde esté para contestarle a la doctora Avendaño, no sé si aceptando que la historia (hasta ahora) no ha confirmado su deseo, propósito o hipótesis, o aceptando que se equivocó definitivamente.

Hace unos días escuché decir a un comentarista de beisbol que Fernando Valenzuela forjó generaciones adeptas a los Dodgers, yo fui uno de esos. Como ese equipo donde se divertían Hugo Sánchez, Muñante, Cabinho, López Zarza, Spencer Coehlo, me hizo adepto a los Pumas. Borges afirmaba que cada autor forja a sus predecesores. Con la lectura ahora de este *Estudio sobre los derechos de los pueblos negros de México*, de la doctora Avendaño Villafuerte, ya me hice su fan, de modo que espero

ser invitado en la presentación de la segunda edición de su libro. Muchas gracias.

VII. *POWER POINT* VERSUS *POWER BRAIN*

¿A qué se debe que los estudiantes, profesores, funcionarios, al exponer un tema en clase, examen profesional, congreso, diplomado o reunión de trabajo, utilicen, necesariamente, el *power point*? ¿Y por qué al utilizarlo lo hacen mal? No me voy a referir a los estudiantes porque ellos lo hacen a sugerencia de nosotros los profesores (sin orientarlos en su uso pedagógicamente adecuado) o lo imitan del común. Tampoco a los funcionarios porque supongo que pasaron por un salón de clases y deberían saber utilizarlo bien (para eso les pagamos). Mi interés aquí somos los profesores e investigadores.

Me parece que nosotros, los académicos, utilizamos mal el *power point* porque no queremos parecer conservadores, anticuados o no actualizados; por ello, al menos, nos preocupamos por saber qué botón apretar, ya que la presentación la suelen preparar otros (familiares, asistentes o becarios); creemos que la pantalla digital es un pizarrón de clase donde ya no tenemos que perder el tiempo escribiendo, ya que lo traemos todo en la memoria... llamada USB; como la exposición de clase está enraizada en el dictado llamado “transmisión” de información, ya no me preocupo siquiera por “aprenderla” o “memorizarla”, solo en proyectarla y... leerla. Escoja su hipótesis.

¿Por qué considero que cualquiera de estas hipótesis son algunas de las causas del mal uso académico del *power point*? Soy un convencido de que las herramientas tecnológicas deben ser aprovechadas pedagógica y metodológicamente de manera eficiente en la academia. Aclaro que no se trata de vender nuestra alma a Facebook. Se trata de anteponer, sobre todo, el *power brain* al *power point*.

Al utilizar como mera moda tecnológica el *power point*, se desnaturaliza su función como herramienta de trabajo en mis manos

para agilizar, completar mis puntos de vista sobre un tema, y estimular, provocar un debate constructivo. Al no hacerlo así estoy “confiando” mi capacidad intelectual y emocional en el instrumento, pasando a ser de agente promotor de ideas a mero transmisor, mensajero, cartero, de información.

La memoria que tenemos tiene una capacidad de cien mil millones de neuronas de almacenamiento y reproducción de información nueva.

¿Cuánta capacidad tienen nuestras USBs? Nuestra memoria es capaz de trabajar con información no solo basada en palabras y números, sino también fundada en sentimientos, intuiciones, sueños, ilusiones, expectativas. ¿Mi poderosa USB podrá contener la información para ayudarme a elegir pareja, tema de tesis, mascota, jugar, escribir, pintar, esculpir, tocar un instrumento, viajar...?

Insisto, no estoy en contra de los avances tecnológicos, estoy en contra del uso acrítico, mecánico, de ellos: sea por moda o necesidad impuesta. Hay quienes se resisten a los cambios y es normal, lo anormal es que sean académicos, porque es mi obligación estar actualizado no solo en los contenidos, sino también en las herramientas que apoyen mis labores de docencia, investigación y divulgación.

VIII. ¿POR QUÉ NO SE HACEN TESIS PROFESIONALES?

Los profesores universitarios solemos preguntar: “¿Por qué los estudiantes no leen? ¿Por qué no investigan? ¿Por qué redactan mal? ¿Por qué no saben trabajar en equipo? ¿Por qué sus trabajos son de copia y pega?”. Estas preguntas no sé a quién van dirigidas, lo que sé es que deberíamos plantearlas de otra manera: ¿Qué tengo que hacer como profesor, para que mis estudiantes lean, investiguen, redacten, trabajen en equipo y sus trabajos no sean de copia y pega?

Todas estas actividades (que ahora les llaman “actitudes, habilidades y competencias”, o algo así) están relacionadas con los

métodos y técnicas de investigación: son herramientas de trabajo que todo profesionalista debió conocer y practicar en la carrera para ejercer en cualquier área de su profesión, sea iniciativa privada o administración pública.

El programa de estudios en derecho carecía de materias relacionadas con el aprendizaje de dichos instrumentos, por ello este país se saturó de pasantes y los que hicimos tesis la hicimos como pudimos. ¿Dónde está la causa del problema? Por supuesto no está en los estudiantes, está en las universidades (hablo en plural ahora porque es un problema generalizado, sean públicas o privadas, sean carreras científicas o humanísticas).

En las universidades no hemos sido capaces de aceptar que si los estudiantes no hacen tesis profesionales es por la falta de formación eficiente en los métodos y técnicas de investigación *durante* la carrera, ya que ahora les exigimos que *después* de la carrera puedan “optar” por otras formas de titulación, para que no sean eternos pasantes (con el consecuente descrédito laboral) o para que puedan continuar sus estudios en un posgrado (y ahí sí aprenderán, se dice, a investigar... aunque ahí se encontrarán, no se preocupen, con otras “opciones” también).

La idea tiene sentido, pero no acepta el fracaso de la institución ni la corrige (el durante), al contrario, lo ignora y fomenta, ya que con las “opciones” de titulación a la tesis (el después), no toma en cuenta los costos físicos, familiares y económicos de los estudiantes: tienen que invertir más tiempo (aparte del laboral o en fines de semana), tienen que mantener a una familia (a veces) y tienen que pagar (por ejemplo, en los diplomados).

Se tiene también la idea equivocada de que no es necesario enseñar a investigar porque no todos quieren ni pueden ser investigadores, que ello debe ser la opción solo para quienes quieran y puedan hacer tesis. Lo cierto es que aunque se quiera y se pueda, los estudiantes no desean entrar en ese laberinto administrativo disfrazado de “académico”: profesores improvisados (las materias de metodología de la investigación y de seminario de tesis las perciben como de relleno, porque los profesores las imparten, a ve-

ces, mientras dan las que realmente quieren); asesores saturados de actividades (nunca tienen tiempo y como cada quien tiene sus criterios de investigación en vez de guiar, confunden o bloquean el interés de los estudiantes); tramitología, donde al estudiante se le delega (indebidamente) la obligación de llevar las tesis a los lectores, recoger los votos y corretearlos para ponerlos de acuerdo en la fecha del examen, y por último, tiene que imaginar la estrategia académica a seguir para acreditar su examen oral porque nadie lo asesora. Conclusión: “la tesis no es para mí, mejor me título con...”.

Aprender a investigar debe ser parte de la formación que desde la licenciatura en todas las carreras se debe tener, aunque no se haga tesis, ya que son herramientas de trabajo, repito, que todo profesional debe conocer y aplicar en un despacho, oficina o salón de clases. El ser humano está equipado para ejercer sus inteligencias: intelectual, emocional, corporal, social, ecológica, cosmológica, al máximo. El ser humano y sus inteligencias lo convierten en un investigador nato. En los ambientes escolares tenemos la obligación de impulsar desde la primaria hasta la universidad estas capacidades.

La investigación no es cosa de “genios”, “ratones de biblioteca”, “macheteros”, ni “matados”; se trata de una actividad natural de todo ser humano que tiene que estimularse porque ello le ha permitido, históricamente, sobrevivir, desarrollarse e imaginar un mundo mejor. La vida democrática que todos estamos empeñados en consolidar pasa por la formación de ciudadanos críticos, participativos, tolerantes, responsables, reflexivos, y estos son valores que a través de los métodos y técnicas de investigación se debe ofrecer en las aulas: leyendo, redactando, practicando y discutiendo.

Se investiga para saber y resolver un problema (esto, hasta una ama de casa lo sabe, cuando investiga para saber dónde están más baratas las mercancías y resolver el problema de cómo utilizar mejor el presupuesto familiar). La producción de conocimiento y de soluciones a los cuestionamientos personales, fami-

liares, laborales y sociales, no deben solo ser útiles para acreditar una materia u obtener un grado profesional: esto en lugar de valorarnos como seres humanos, nos devalúa.

IX. INNOVACIÓN HUMANÍSTICA

Se ha considerado, con razón, que la innovación es un atributo de toda actividad científica. Sin embargo, se hace énfasis en que esta la realizan los que se dedican a la “ciencia y tecnología”. En este contexto, ¿cuál sería la utilidad de las actividades relacionadas con las llamadas ciencias sociales y humanidades?

Hace poco le pregunté a un funcionario de Conacyt por qué los apoyos a las ciencias llamadas exactas, duras, naturales (matemáticas, física, biología, química...) son mayores que los otorgados a quienes nos dedicamos al estudio de la sociedad y las personas. Su respuesta fue, en pocas palabras, que no sabemos vendernos. Me dio a entender que los que nos dedicamos a estas labores no presentamos nuestros proyectos con propuestas de resultados útiles para el país.

En el ejercicio de mi responsabilidad docente, relacionada con el conocimiento y aplicación de los métodos y técnicas de investigación para abogados, les recomiendo considerar en la elección de sus temas para acreditar la materia, y en su caso, obtener el grado, que lo hagan satisfaciendo, primero, su interés de aprender (y así poder capitalizarlo consiguiendo, quizá, un empleo, para solicitar una promoción laboral o simplemente para enriquecer su *egoteca*), y les recomiendo también tomar en cuenta en su elección el interés de la sociedad en la que vivimos, ya que con nuestra investigación podemos (y debemos) proponer en concreto satisfacer las necesidades de nuestro barrio, colonia, ciudad y país.

Se tiene una fobia tecnocrática al término “utilidad” de la ciencia. Me parece que las actividades que desarrollamos en las universidades públicas están obligadas a ser útiles a la sociedad. Nos pagan por ello. Es dinero de nuestros impuestos que debe

regresar a la sociedad con productos que aporten un beneficio social. La sociedad percibe estos beneficios cuando se crea una vacuna o un instrumento mecánico. Estas novedades suelen producirse en los laboratorios de las ciencias exactas o naturales. Por eso los que se dedican a estas actividades y la sociedad misma se preguntan con razón: ¿dónde están los beneficios colectivos de las ciencias sociales y humanidades?, ¿qué investigan?

Si me permiten la comparación diría que las vacunas que se generan desde las ciencias naturales pretenden atacar enfermedades del cuerpo individual, y lo que nosotros, las ciencias sociales y humanidades, buscamos producir son las vacunas para sanar las enfermedades del cuerpo social. ¿Qué tipo de enfermedades detectamos en la sociedad? La discriminación, la desigualdad, la corrupción, la inseguridad, la injusticia, la ignorancia, la intolerancia. Por ello, con nuestros estudios históricos, filosóficos, jurídicos, antropológicos, psicológicos... proponemos explicar nuestras patologías sociales para proponer los remedios correspondientes. La utilidad de nuestras investigaciones pretenden que se muevan las masas encefálicas para que nuestras relaciones sentimentales, familiares, laborales, sociales, ecológicas y cosmológicas, sean de equidad, de igualdad, tolerantes, responsables, colaborativas, solidarias, divertidas, placenteras, creativas, justas, dignas. Todos buscamos ser útiles, pero tenemos que hacer más visibles nuestros resultados.

Para lograr que nuestro trabajo sea más entendido y apoyado (revalorado, pues), necesitamos que, primero, la enseñanza de los métodos de investigación jurídica (documental y empírica) se imparta con eficiencia desde la licenciatura y no solo hasta el posgrado, y segundo, que los proyectos de investigación expliciten la propuesta, utilidad, aporte, es decir, el impacto de beneficio social del trabajo a emprender. La innovación no es monopolio de la “ciencia y tecnología”, es una obligación de todos los que nos dedicamos a las actividades de investigación, sean “científicas” o “humanísticas”.

El progreso social debe ser el producto del diálogo constante, equilibrado y fructífero, entre el *desarrollo tecnológico* impulsado desde las ciencias exactas y naturales y el *desarrollo humano* propuesto por las ciencias sociales y humanidades.

X. DEL *DÍA DE LA RAZA* AL *DÍA DE LA DESCOLONIZACIÓN*:
LA HISTORIA DE BRONCES EXPLICADA
INCOMPLETAMENTE

Un día José Vasconcelos propuso el 12 de octubre como *Día de la Raza*... “Cósmica”, la “Iberoamericana Universal”. Por ser el día en que llegó Cristóbal Colón y su gente a la ahora América, se fue entendiendo que esta raza era la mezcla de lo español con lo indígena. La historia que se está escribiendo en este inicio de siglo XXI es la del rechazo a estas interpretaciones. La raza “única”, “final”, que sintetizaría la evolución humana pronosticada por Vasconcelos se encuentra cuestionada por los proyectos que se están impulsando de naciones multiculturales, multilingües, multinacionales; por otra parte, la construcción de la raza “mestiza” significó en realidad la preponderancia cultural de lo español: idioma, religión, gobierno, derecho. Por eso se habla ahora de la refundación de los pueblos indígenas a través de la participación política, como en Bolivia y de apropiarse del día para rebautizarlo como el *Día de la Descolonización*.

Los simpatizantes o militantes de la causa indígena actual, de buena fe, pero víctimas de la formación histórica dominante, rechazan la figura de Hernán Cortés por considerarse que a partir de su victoria militar se inician, prácticamente, todos los males que aquejan ahora a los pueblos indígenas del continente americano. Por eso los vemos manchar con sangre roja su estatua en su ciudad natal:



O bien, “clausurar” la estatua de Cortés en Cuernavaca:



Olvidan, no ellos, sino las historias “nacionales” que nos han vendido en las aulas, que los males ya existían antes de la victoria del imperio de Castilla, porque la mayoría de los pueblos de la llamada Mesoamérica estaban bajo el dominio de otro imperio, el azteca, tan autoritario como el que los derrocaría con apoyo determinante de dichos pueblos. Por ello, si la protesta aspira a ser congruente, se tendría que “manchar con pintura roja” o “clausurar” la estatua de Cuauhtémoc, *el último rey azteca*, que se encuentra en la avenida Reforma de la ciudad de México.



XI. PABLO LUTERO, ¿FUNDADOR DEL PROTESTANTISMO JUDICIAL?

Pablo acaba de obtener su grado de maestría con una tesis donde propone la creación de un Centro *Privado* de Mediación. ¿Qué tiene qué ver ello con Lutero?

Me parece que cuando Martín Lutero propuso no tomar en cuenta a la burocracia vaticana para acceder a la Palabra de los

evangelios cristianos, abrió la posibilidad de pensar en una relación directa de las personas con su espiritualidad y así tener una paz interior consciente, no sujeta a chantajes emocionales ni económicos. Lo que Pablo propone ahora, toda proporción guardada, es algo parecido. Es decir, no tomar en cuenta a la burocracia judicial para acceder a través de la palabra entre las partes a su propia reflexión y así tener una solución a sus problemas.

Estamos ante las puertas del *protestantismo judicial* que se abre a los ciudadanos para acudir voluntariamente a resolver sus diferencias sin necesidad de pasar por los pasillos de los tribunales establecidos. La propuesta es revolucionaria en dos sentidos. El primero está relacionado con lo que entendemos por “función judicial”, y el segundo por “funcionario judicial”.

La función judicial estuvo ligada durante la época colonial a la defensa de los intereses de la monarquía española: se trata de una función *dependiente* de los reyes. En consecuencia, el funcionario judicial colonial era un empleado *dependiente* del sentido de la interpretación de las leyes establecido por el poder central castellano. En la época republicana, se supone, la función judicial es un poder *independiente* de la función del Poder Ejecutivo, y por tanto el funcionario judicial republicano es un empleado *independiente* para establecer el sentido a una norma establecida por otro poder también independiente: el Poder Legislativo.

En ambos casos el Estado mantiene el monopolio de la solución de los conflictos originados por la aplicación de las normas en la sociedad colonial o republicana. La propuesta de Pablo nos viene a decir: no necesitamos de la función judicial del Estado, nosotros los ciudadanos, para intentar resolver entre nosotros mismos los problemas que tengamos. Por ello, su propuesta consiste en brindarnos el espacio material adecuado (Centro o Casa de Mediación), para que los particulares acudamos voluntariamente a resolver nuestros conflictos. Es parte también de su propuesta que tendremos profesionales en mediación para guiarnos en la búsqueda de un entendimiento común, satisfactorio a las partes, acreditado y regulado por las leyes del Congreso o Asamblea Legislativa.

¿Se trata de una “privatización” de la función judicial del Estado? Me parece que no, porque no se trata de sustituir dicha función, sino de complementarla. Es como la función de salud pública que coexiste sin problemas con las consultas que se dan en clínicas particulares.

Por otra parte, tampoco se trata de venderle nuestra alma al Poder Judicial de por vida. Me refiero a quienes, como Pablo, forman parte del Poder Judicial, en este caso, del Distrito Federal. Los profesionales del derecho no cometemos ninguna falta, salvo que la ley lo prohíba, si desempeñamos, como los médicos, funciones en una institución pública por las mañanas, por ejemplo, y funciones relacionada con nuestra profesión por las tardes.

La propuesta es académicamente sólida, justificada, y socialmente necesaria. Ojalá las autoridades judiciales la consideren y apoyen, para que las instancias legislativas establezcan su regulación correspondiente. Por lo pronto, Pablo ya tiene la llave para abrir las puertas del doctorado y seguir aportando ideas nuevas.

XII. DE LA ANTI-FILOSOFÍA DE SÓCRATES A LA ANTI-POESÍA DE NICANOR

Se acaba de otorgar a Nicanor Parra el Premio Cervantes, quien tiene un libro titulado *Poemas y antipoemas*. Ya José Emilio Pacheco aclaró que “no es en realidad *anti* nada sino otra forma de poesía”.

En México tenemos un apodo para quienes son *anti* algo por sistema, los llamamos “contreras” (con el perdón de quienes lo llevan desde el Registro Civil con mayúscula). Esta etiqueta la suelen usar aquellos que quisieran que sus opiniones, creencias y acciones tuvieran una aceptación unánime y cuando no es así se la pegan a su pareja, hijos, vecinos o colegas de trabajo. Dichas personas vivirían incómodas en Francia porque allá se practica la duda metódica cartesiana en la cama, en la mesa y en la oficina, *sept sur sept* (los siete días de la semana).

Llevarle la contra a alguien o a algo es parte de la historia de la humanidad. Recordemos que Sócrates enseñó que las personas se tenían que llevar la contra para “parir” el conocimiento (y así descubrir que ignoramos más de lo que sabemos). Buda le llevó la contra a quienes creían que después de la muerte existía una recompensa (ya que solo debemos vivir en paz en esta vida para morir felices). Jesús le llevó la contra a quienes querían anteponer el reino de la tierra al reino de los cielos, el mundo material ego-centrista al mundo espiritual de las virtudes.

Yo diría también que por definición un artista es un “contreras”, porque siendo fiel a su imaginación para crear tiene que rechazar, voluntaria o involuntariamente, quehaceres o ideas existentes. Picasso decía que su pintura era “antiacadémica”, porque rechazaba que se le utilizara solo para reproducir la realidad siguiendo necesariamente las reglas establecidas (pura decoración), impidiendo crear mundos nuevos dejándose descubrirlos libremente por las herramientas mismas de la pintura (investigación pura). Carlos Reygadas es un “anticineasta” porque rechaza la forma de utilizar el lenguaje cinematográfico para contar historias donde la imagen está al servicio imperial de la letra, el ego actoral y el presupuesto. Gabriel Orozco tuvo la osadía de llevarles la contra a quienes considerarían que una caja sin zapatos no era digna de exhibirse en una Bienal de Arte.

Un intelectual, por su parte, tiene, me parece, como obligación, ser un *anti* algo, llevar la contra, ser un “contreras” por sistema, con el mero uso sensato de sus neuronas. ¿Por qué? Porque al identificar un problema, analizar sus causas y proponer sus soluciones, tendrá que, probablemente, convencer a los que, primero, quizá consideren que su problema seleccionado no es “un problema de investigación”, y al tener que defenderse deberá explicar con argumentos su rechazo a tal posición, opinión o descalificación (como se quiera ver o sentir). Luego tendrá que explicar por qué no está de acuerdo, quizá, con las posturas existentes que justifican las causas del problema. Y al concluir tendrá que convencernos de que las soluciones que propone rechazan,

explícita o implícitamente, parcial o totalmente, los puntos de vista, las normas, las instituciones, involucradas en el problema que se abordó. Carlos Marx, por ejemplo, para explicar el sistema capitalista como problema de investigación le llevó la contra, con argumentos, a un sector minoritario de la población por explotar a un sector mayoritario. Mahatma Gandhi, Martin Luther King y Nelson Mandela le llevaron la contra, pacíficamente, a aquellos que invadieron, saquearon y discriminaban a sus pueblos.

Cuando Enrique Krauze rechaza la forma de historiar de las universidades, por ser endogámica, enclaustrada, aburrida, se podría decir que promueve la “antihistoria”. Cuando Nicanor Parra rechaza la poesía que utiliza las palabras con el diccionario en la mano, bien contadas y solo con “buenas” palabras, se pone al frente en la defensa de lo que para él debe ser la poesía.

En efecto, oponerse es defenderse. Esto lo sabe hasta un entrenador de fútbol. Los que no lo saben (o no quieren saberlo), son quienes ignoran, descalifican o persiguen a los que no piensan o actúan como ellos. Porque los indígenas al oponerse a los gobiernos racistas, defienden su derecho a no ser discriminados. Porque los indignados al oponerse a los centros financieros, defienden su derecho a un mundo justo. Y porque los que coincidimos con el movimiento de Javier Sicilia, nos oponemos a las autoridades por no cumplir con honestidad y eficacia sus funciones para defender nuestro derecho a una vida segura.

CAPÍTULO TERCERO

LOS DERECHOS EN LOS HECHOS DE 2012

I. LA ALIENACIÓN Y EL DERECHO

En el Taller de Apoyo Metodológico para la Elaboración de la Tesis de Doctorado (del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal), Eduardo expone que su tema intenta analizar por qué el derecho no ha reconocido explícitamente el hecho de que a veces un progenitor divorciado manipula al hijo bajo su custodia en contra del otro progenitor.

El debate giró en torno a sugerirle definir qué se entendería por “alienación parental” y sobre la clasificación pretendida de las medidas preventivas, formativas, procesales, que tendrían que llevarse a cabo.

Se hizo énfasis que en este tema, como en otros relacionados con conflictos familiares donde se involucran a menores, no se ha actualizado la formación del abogado en las facultades de derecho ni al operador judicial en los tribunales. Tampoco la legislación vigente ni la jurisprudencia han podido correr al ritmo de los cambios que las relaciones familiares han tenido.

Me parece, comenté, que parte de la discusión está relacionada con el hecho de que el derecho “delegó” la responsabilidad de velar por el bienestar de los niños a los padres. ¿Y quiénes son los “padres”? A veces son personas que no querían serlo y lo tienen que aceptar por presión social, religiosa, familiar (o todo junto). Y los que quieren ser padres voluntariamente lo son sin prepararse, sin estudiar para serlo. Ante esta situación, los niños son objetos vulnerables en manos de personas sin voluntad para

tenerlos y que no estaban informadas para cumplir sensatamente sus obligaciones parentales.

El derecho debe considerar que así como se deben cumplir requisitos para obtener una licencia para ejercer el derecho a conducir responsablemente un auto, se tienen que cumplir requisitos de solvencia mental (intelectual y emocional), física (permitido solo para mayores de edad) y económica (comprobación de ingresos fijos y de una vivienda digna), para ejercer de manera responsable el derecho a conducir una familia.

A falta de una regulación de nuestros impulsos, deseos, expectativas, sin duda justificados, estos seguirán decidiendo en perjuicio de los niños. Las hormonas no deben tomar las decisiones que solo corresponden tomar a las neuronas intelectuales y emocionales. Mi derecho a reproducirme no me exime de la responsabilidad de considerar que los niños no son objetos de mis deseos, expectativas o frustraciones, sino sujetos de derechos que debo ser el primero en salvaguardar. Así, es la sociedad en su conjunto quien debe, a través del derecho, asumir la responsabilidad por los niños ya nacidos y por los que vendrán.

La “alienación”, entendida como la manipulación a una persona para disponerla en contra de otra, es tan censurable cuando la persona manipulada es un menor de edad como cuando no lo es. Un adulto predispone a veces, desafortunadamente, a otro adulto en el trabajo, familia, iglesias y sociedad. Este tipo de alienación laboral, doméstica, religiosa y política, también debería ser sancionable, para evitar que nuestro derecho a decidir de manera libre, informada y responsable se vea violentado.

En los tiempos de la toma de decisiones electorales, por ejemplo, se tiene que sancionar que un partido político nos predisponga en contra de otro partido político. Tenemos que ejercer nuestros derechos a ser padres, trabajadores, feligreses y ciudadanos sin que nadie nos predisponga en contra de los demás. Nuestra sana, responsable, sensata, convivencia depende de ello.

II. ¿UN TERCER OJO PARA EDUCAR E INVESTIGAR?

Un día la ciencia ficción hizo cuerpo y realidad sus fantasías, que son muchas, y hoy me entero de una: se trata de un “tercer ojo electrónico” para “escuchar los colores”, ¿me seguiste?

Quien vive ahora con dicho ojo lo disfruta porque nació, como todos, viendo “en blanco y negro”, pero siguió viendo la vida así siempre. Su experiencia con esa herramienta artificial y su traducción del mundo nos lo está cambiando por sus explicaciones.

Nos dice que el color suena, que el blanco y el negro no son colores porque no emiten sonidos (ahora entiendo a los minimalistas japoneses, a los hospitales y el luto en los cementerios). También afirma, para desgracia de los racistas, que el blanco y el negro en la realidad no existen porque el color de la piel *negra* es “naranja oscuro”, y el de la piel *blanca* es “naranja claro”. Ya los académicos de la pintura los habían desterrado de su paleta por no formar parte de sus “colores primarios y secundarios”.

Su experiencia nos explica que un “sentido” del cuerpo puede ser natural o artificial sin entrar ambos en ningún conflicto. Predice con certeza que así como se puede “escuchar” los colores, se podrá un día “leer” las letras aunque se sea invidente.

Con calma también nos traduce (para nuestra calma) que de hecho todos vivimos desde hace tiempo con “implantes” tecnológicos permanentes, externos, móviles: los relojes, los celulares, las laptops, las tabletas, la televisión, la radio, los lentes (la ampliación de la lista es cosecha mía). Todos los instrumentos mencionados son “intervenciones” (dirían los artistas plásticos de hoy) que transforman los sentidos. Estas “extensiones” (se decía antes) que afinan o sustituyen los sentidos tradicionales, en realidad, quizá, nos desarrollan sentidos nuevos que todavía no alcanzamos a ver, distinguir, explicar.

Al parecer se trata de una tecnología accesible a las personas, que ojalá no caiga en manos monopólicas con ánimos insaciables de lucro. Los interesados en el tema pueden ver “El Ciborg del

tercer ojo” por Juan José Millás, en *El País Semanal*, de 15 de enero de 2011.

Doy cuenta de estas impresiones “en caliente”, pero ha incubado ya un mundo de sensaciones e ideas que espero traducir “con cabeza fría” más adelante. Por ejemplo, me pregunto ahora cuál podría ser su relación directa o indirecta en la enseñanza institucional y en las formas universitarias de investigar los fenómenos sociales y naturales. Mi hipótesis, por el momento, sería que si la enseñanza y la investigación se deben realizar aprovechando al máximo las capacidades naturales o instaladas del ser humano, para aprender y explicar mejor lo que soy y somos, entonces, estamos en el umbral de un horizonte novedoso, fascinante y, sobre todo, espero, benéfico, para la humanidad y su entorno.

III. LA CIRCUNCISIÓN Y LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

La justicia alemana acaba de sancionar a un médico musulmán por el delito de circuncisión (Gómez, Juan “El corte de la discordia. Polémica en Alemania después de que un tribunal considere delito de lesiones la circuncisión de un niño. Judíos, musulmanes y cristianos se oponen al fallo”, *El País*, 15.7.12: 30).

La historia la sabemos: a los recién nacidos judíos se les practica la circuncisión (“ablación del prepucio”) a los ocho días; a los niños musulmanes entre siete y diez años (el niño del caso en Alemania tenía cuatro); Mandela, en su autobiografía, menciona que en su adolescencia padeció dicha práctica. Estos “ritos” “milenarios” no se justifican a la luz del reconocimiento de los derechos que se deben respetar a los niños del siglo XXI. Por ello resulta extraño que Ángela Merkel considere que por penalizar la “circuncisión religiosa” su país sea blanco de críticas: “No quiero que Alemania sea el único país donde los judíos no pueden practicar sus ritos. De ser así, nos convertiríamos en el hazmerreir del mundo” (AFP, *La Jornada*, 17.7.12: 22).

En la ruta marcada hacia el pleno respeto de la dignidad de los niños, los gobiernos y los padres debemos tener claro que los

niños no son objetos de tutela, sino sujetos de derechos. Se trata de no seguir tolerando que en la adultocracia que vivimos decidamos por los niños sin tomar en cuenta su dignidad como seres humanos evitando que por acción u omisión vulneremos su integridad física y emocional.

La conciencia de la humanidad está poniendo el énfasis en el hecho de que el ejercicio de los derechos de reproducción (como cualquier derecho) no son absolutos, puesto que deben respetar los derechos de terceros... en este caso, los de los hijos. Por ello, cuando una pareja decida mandar cartas a París deberá tener primero: empleo, casa y licencia para conducir una familia. Esto último no existe, pero debería: se deben tomar cursos y acreditarlos en instituciones oficiales de aptitud intelectual y emocional para la procreación, concepción y crianza familiar.

A falta de estos filtros o requisitos los derechos de los niños seguirán sin respetarse: se les seguirá imponiendo nombre familiar, identidad nacional, religión paternal, y a veces hasta la profesión u oficio, invadiendo así su esfera de seguridad física, intelectual y emocional. Los padres y los gobiernos se han justificado diciendo que decidimos por ellos “por su bien”, “para educarlos”, con base en nuestros “derechos” de corregirlos y de darles una religión. El colmo de este autoritarismo patrimonialista (familiar o gubernamental) es oírlos decir: “mis hijos son *míos*, y yo hago con ellos lo que quiero”.

El Derecho, la Justicia (así, con mayúsculas) cedió, históricamente, el ámbito familiar a la “justicia” de los padres. Hoy sabemos que esa omisión causa lesiones y hasta muertes físicas, intelectuales y emocionales. ¿Se justifica seguir tolerando bajo el argumento de que se debe respetar “la libertad de creencias y cultos” (de los padres y gobiernos), que a los niños se les violente física, intelectual y emocionalmente, su dignidad? En este sentido, ni la ablación del prepucio a los niños ni la ablación del clítoris a las niñas deberían estar permitidos.

La legislación internacional vigente, que parece no ha sido dada a conocer a la canciller alemana, establece que en la aplica-

ción de los derechos humanos se debe privilegiar el interés superior del menor, es decir, que los derechos de los niños están sobre los derechos de los padres. Los jueces alemanes sí conocen este principio y la legislación, por ello la canciller debe estar orgullosa de que su país sea el primer país del mundo que garantiza los derechos de los niños a ser respetada su integridad física salvaguardando así su derecho a elegir ellos mismos (a los 10, 15 o 18 años) su propia religión.

IV. LICENCIADOS INDÍGENAS DE TRAJE Y CORBATA

El Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A. C. (www.cead.org.mx) que coordina Luis Fernando Pérez Hurtado (“La futura generación de abogados mexicanos. Estudio de las escuelas y los estudiantes de derecho en México”, en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=2672>)), nos convocó a un grupo de estudiosos de los derechos indígenas a discutir sobre las características que debería tener una licenciatura en derecho en las universidades indígenas o interculturales de México.

Su proyecto está apoyado por la Unión Europea y tiene la asesoría de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (<http://eib.sep.gob.mx/cgeib/>). La primera reunión de trabajo la acabamos de tener el pasado agosto en la Universidad Intercultural del Estado de Chiapas, en San Cristóbal de las Casas (www.unich.edu.mx).

La necesidad de tener un espacio educativo propio a los pueblos indígenas tiene el antecedente de la reunión de los pueblos indígenas del continente en Quito, Ecuador, en 1992. Ahí se manifestaron por ejercer su derecho a una educación con características intercultural y bilingüe (www.dialoguebetweenations.com/IR/espanol/KariOcaKimberley/KOCarta.html). Luego vino la iniciativa del Fondo Iberoamericano para Pueblos Indígenas de fundar en 1994 la Universidad Intercultural para los indígenas de América Latina (www.fondoindigena.org/uii.shtml).

En México entra en funciones la primera universidad indígena en el estado de Sinaloa en 2002 (www.uaim.edu.mx), la cual cuenta en su plan de estudios con la licenciatura en derecho (y donde se llevará a cabo nuestra próxima reunión de trabajo, en octubre próximo). La universidad que se crea en 2003 en el Estado de México forma parte de las que la SEP, junto con los gobiernos estatales, se ha constituido como Red de Universidad Interculturales (www.redui.org.mx). En este sitio se hace constar que existen universidades indígenas o interculturales en los estados de Sinaloa, Estado de México, Chiapas, Tabasco, Puebla, Veracruz, Michoacán, Quintana Roo, Guerrero e Hidalgo.

La demanda indígena principal al crearse la Universidad del Estado de México en 2003 fue crear las licenciaturas de derecho y medicina. No se aprobó por el rechazo de los juristas y médicos “positivistas”. A casi diez años de ello los tiempos han cambiado, ya que el rector de la Universidad Intercultural de Chiapas nos hizo saber que la oferta educativa se está buscando ampliar precisamente con estas dos licenciaturas. Y el rector de la de Sinaloa nos abre sus puertas para hacer un balance de las características de su licenciatura en derecho y las propuestas de nuestro grupo de trabajo.

Estoy consciente que la educación indígena en cualquier nivel debe ser el resultado de un diálogo intercultural donde se tomen las decisiones por consenso. No se trata de que los no indígenas decidamos por los indígenas. En el proyecto está prevista la discusión de las características de la licenciatura en derecho con los pueblos indígenas de la entidad federativa correspondiente.

Una de las conclusiones de nuestra primera reunión en San Cristóbal de las Casas fue que la formación de los licenciados en derecho al interior de las universidades interculturales tiene que ser pensando en que el egresado debe ser capaz de desempeñarse profesionalmente en todos los ámbitos que cualquier egresado en derecho de otras universidades públicas o privadas ejerce: en funciones jurisdiccionales, administrativas, legislativas, dentro y fuera de sus comunidades, en su entidad federativa o en otras, en su país o en otros.

Magdalena Gómez apuntaba que los médicos tradicionales querían ser reconocidos como médicos “de bata blanca”; los profesores indígenas de la Universidad Intercultural de Chiapas que participaron en la reunión también coincidieron que los futuros egresados tenían que ser tomados en cuenta como cualquier licenciado, es decir, digo yo, como licenciados “de traje y corbata”.

V. COBROS ANTICONSTITUCIONALES POR TITULACIONES EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS

El principio de la gratuidad en la educación que imparte el Estado está siendo incumplido en sus universidades. En la universidad donde trabajo se hizo una huelga estudiantil de nueve meses por la intención de las autoridades en turno de aumentar las cuotas de inscripción. Por el momento no veo un movimiento académico, administrativo o estudiantil, que se manifieste en contra de los cobros injustificados de titulación, sobre todo de licenciatura, donde se concentra el mayor porcentaje de la matrícula.

La obligación de la institución superior pública es que *durante* los estudios (cuatro o cinco años de la carrera) el estudiante reciba la capacitación suficiente para elaborar su tesis y titularse. Al no cumplirse con esta obligación institucional y no corregir los defectos por su falta (incluyendo materias de metodología de la investigación y seminarios de tesis, o si existen, asignar profesores eficientes, dando seguimiento puntual del inicio, desarrollo y conclusión del trabajo de investigación), se “abren” las “opciones de titulación”, se dice, para que el estudiante no se “atore” en su desarrollo profesional, cuando, en realidad, el atorón mental está en la administración universitaria de las facultades, y no en el estudiante, volcando en este la responsabilidad “por no haberse titulado todavía”.

Las “buenas intenciones” institucionales se justifican (por su inconsciente falta de responsabilidad del caso) diciendo que si no

haces tesis, no te preocupes, voy a retenerte un tiempo más y te voy a sacar dinero para que ahora sí te titules y puedas conseguir trabajo o puedas ingresar al posgrado.

Al final de la carrera de licenciatura el estudiante se encuentra indefenso ante tal incapacidad académica de las facultades, ya que suelen, en efecto, todavía no tener trabajo y no tienen su título para ingresar a un posgrado. Este es un caldo de cultivo (quiero pensar, involuntario, no me imagino a los directores de facultades perversamente provocándolo) aprovechado por las autoridades académicas para “apoyarlos” (sabemos que es su obligación la eficiencia terminal) “ofreciéndoles opciones de titulación” (a la tesis, se entiende), sin considerar (o sin importarles) que al estudiante no lo titularon durante la carrera, y lo quieren hacer *después* reteniéndolo para sacarle más horas de estudio, trabajo y, sobre todo, dinero.

Escuché a un taxista decir que le pedían veinte mil pesos por el pago de un diplomado para que su hija se titulara, y molesto concluía: “todo lo que no pagué en la carrera lo tengo que hacer ahora y no tengo dinero”. Lo que sí tiene es razón, porque es un cobro anticonstitucional. Los rectores de las universidades públicas deberían intervenir, primero, para que las titulaciones se hagan *durante* el periodo de estudios de la carrera y, segundo, para evitar que en las facultades se realicen dichos cobros injustificados *después* de la acreditación de todas las materias del programa escolar, con esto se cumpliría con el mandato constitucional de la gratuidad de la educación pública. A falta de esta intervención, los padres de familia y los estudiantes podrían promover juicios de amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

VI. LA EXPOSICIÓN DE TEMAS: UNA EXPRESIÓN ORAL EFICAZ

Estas son algunas recomendaciones sobre la exposición de los temas de tesis en forma de dinámica, crítica, dialógica, dia-

léctica, constructivista: a través de las respuestas en grupo a este cuestionario.

1. *¿En cuánto tiempo se debe exponer un tema?*

El tiempo no importa, si domino mi tema lo puedo saber exponer en un minuto o en una hora. Uno no suele elegir el tiempo de exposición, debo adaptarme al tiempo que me propongan, para lo cual debo preguntar antes ello y decidir si acepto, responsabilizándome a exponer de manera completa el tema en el tiempo que libremente acepto.

2. *¿Cómo se debe estar vestido al exponer un tema?*

Se debe estar vestido como me sienta cómodo, tomando en cuenta el clima externo y el del lugar. La preocupación sobre “el qué me pongo” es secundario, lo que me debe ocupar principalmente es “estar tranquilo”.

3. *¿Qué partes se deben exponer del tema?*

Las partes de una exposición oral deben ser las partes principales del tema escrito: introducción, desarrollo y conclusión. A las cuales les debo otorgar en relación con el tiempo aceptado para la exposición: la tercera parte para la introducción, la mitad para el desarrollo y la última tercera parte para la conclusión. Quiere decir que si tuviera un minuto para exponer mi tema, utilizaría 15 segundos para la introducción, 30 segundos para el desarrollo y 15 segundos para la conclusión. Es mi responsabilidad abarcar las tres partes, sobre todo, la conclusión, ya que se suele “no tener tiempo” para ello, mostrando con ello mi falta de organización expositiva previa.

4. *¿Qué tiempo se le debe dedicar al periodo de preguntas y respuestas?*

La pregunta en sí es ya una recomendación para considerar que este periodo forma parte del tiempo total de nuestra parti-

cipación. La exposición de un tema no es un monólogo, siempre que aceptes exponer un tema debes preguntar si habrá este periodo y por cuánto tiempo. Lo primero para asegurarme que tendré la retroalimentación con el público que me permitirá aclarar puntos o bien corregirlos, enriqueciendo así mi tema con los comentarios o preguntas que me hagan. Y lo segundo para comentar o contestar de manera sintética todo o el mayor número de participaciones.

En mi curso semestral de Metodología de la Investigación Jurídica (en sus variantes como Técnicas de Investigación o Exposición Jurídica), trato de que los alumnos entreguen al moderador en un hoja sus datos curriculares, para que expongan en 10 o 15 minutos sus temas, y un tiempo similar para el periodo de preguntas y respuestas. Al final de este ejercicio, pregunto al grupo lo que nos gustó de la exposición, luego lo que le propondríamos mejorar para la próxima oportunidad que se tenga para exponer. De este modo, “le decimos a Juan, para que escuche Pedro”, y así todos aprendemos juntos.

VII. LA EXPOSICIÓN DE TEMAS: LOS ACTORES Y LOS ESPACIOS

Cuando se expone un tema es necesario tomar en cuenta las características del público, lugar, organizadores y expositor. En relación con las características del público: ¿cómo saber a quiénes nos dirigimos? En realidad no lo podemos saber, intuimos que por ser un salón de clases o auditorio habrá estudiantes y colegas de profesión. Lo que sí debo tener presente es que debo ser claro al exponer, sean personas de mi profesión o no. ¿Cuántas personas habrá? Tampoco podemos saberlo, lo importante es que si es una o doscientas personas yo debo cumplir con mi exposición del tema: es mi obligación siempre darme a entender por todos, con palabras sencillas, por más “técnico” que sea mi tema.

En relación con las características del lugar: ¿cómo saber qué tipo de lugar es?, ¿qué tamaño tiene?, ¿qué clima ambiental hay?,

¿cuál es su luminosidad? Nos enfrentamos a *terra incógnita* siempre que vamos a exponer un tema. Estas preguntas sobre el lugar pretenden recordarnos que debo exponer no importando el tamaño del lugar, y me debo adaptar al clima del lugar abrigándome o no, considerando que la luminosidad en el espacio de exposición no esté sobrecargada para que no nos incomode.

En relación con las características de los organizadores: ¿qué tan puntuales, equipados, atentos y precavidos deben ser? Ya sé que el expositor es un invitado, simplemente lo menciono porque a veces nosotros mismos podemos (y debemos) organizar mesas de exposición de temas o reuniones de trabajo (es lo mismo). Por ello, el expositor toma en cuenta o pone a prueba, implícitamente, estas características, es decir, la responsabilidad de quienes nos invitan: puntualidad, equipo electrónico listo y en buen estado, cordialidad y prevención de cualquier acto de intolerancia en su público (ello es impensable, pero no se debe tolerar en su caso, ni del público hacia el expositor ninguna falta de respeto, ni de este hacia el público. Siempre es sano advertirlo, para evitar lamentaciones).

En relación con las características del expositor: ¿cómo debe dar su opinión? Con *palabra clara*: en español (si estamos exponiendo en nuestro idioma), es decir, con palabras que todos entiendan, sencillas, del diario; es nuestra obligación ética darnos a entender en ejercicio de nuestra profesión ante un tribunal, auditorio, colegas, alumnos o público “en general”. ¿Cómo debo captar la atención total y permanente de quien me escucha? Con *palabra amena*: no debemos aburrir, es una falta de respeto no tomar en cuenta que es un privilegio que alguien nos regale parte de su tiempo e interés en escuchar lo que exponemos, por ello debemos utilizar anécdotas, experiencias propias o inventadas, como apoyo a nuestra explicación principal. ¿Cómo evito decir cosas que están fuera de tema? Con *palabra precisa*: yendo al grano, compartiendo mi punto de vista solo sobre el tema anunciado y al que se acude con el ánimo de aprender, y no para aguantar quejas, denuncias, lamentos, chistes... que suelen comerse nues-

tro tiempo y no tienen mucha, ninguna o poca relación con el tema. ¿Cómo debo motivar la reflexión de mis oyentes? Con *palabra sugerente*: utilizando de manera deliberada provocaciones académicas para hacer pensar a mi público (y de paso para que no se duerman), lanzando preguntas inesperadas: ¿qué harían...?, ¿cómo es que...? Luego, respondiéndolas, tomando posición: lo que yo haría es..., eso sucedió porque... Con esto, la mesa está servida para que, a su vez, quien nos escucha nos haga saber su opinión en el periodo de comentarios, aclaraciones, preguntas.

Un buen aprendizaje de cualquier buen expositor es observar a los demás expositores, hay de todo: los irresponsables, es decir, los que exponen sin orden, se salen del tema, no respetan el tiempo asignado, son descorteses; y los responsables (de los que hay que realmente aprender): son puntuales, son rigurosos en la explicación del tema y el tiempo de exposición asignados, son respetuosos con los colegas expositores y con el público, nos mantienen siempre atentos y nos hacen sentir que aprendimos algo, que el tiempo invertido al escucharle valió la pena, ¿un ejemplo?: Eduardo Galeano acaba de llenar la sala de conciertos Nezahualcóyotl de la UNAM con su palabra clara, amena, precisa y sugerente. Síguelo en www.descargacultura.unam.mx, si no está el *podcast*, debería. ¿Qué tipo de expositor quieres ser? Tú tienes la palabra.

Los derechos están en los hechos, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 5 de diciembre de 2013 en los talleres Editorial Color S. A. de C. V. Naranjo 96 bis, col. Sta. María La Ribera, delegación Cuauhtémoc, 06400 México, D. F. Se utilizó tipo *Baskerville* 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleó papel cultural 57 x 87 de 37 kilos para los interiores y cartulina sulfatada de 14 puntos para los forros; consta de 500 ejemplares (impresión *offset*).